

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENCIA

DON JOSÉ ALBERTO CASTRO CAÑIBANO

Sesión celebrada el día 5 de mayo de 2025, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de Secretario de la Comisión.
2. Comparecencia del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe de Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2022, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.
3. Comparecencia del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe de seguimiento de las recomendaciones, ejercicio 2023, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

SUMARIO

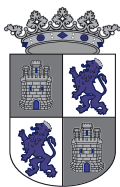
	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas.	22213
El presidente, Sr. Castro Cañibano, abre la sesión.	22213
Intervención de la procuradora Sra. Rubio Martín (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	22213
Intervención de la procuradora Sra. Esteban Ayuso (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	22213
Primer punto del orden del día. Elección Secretaría.	
El vicepresidente, Sr. Suárez Arca, da lectura al primer punto del orden del día.	22213
Intervención de la procuradora Sra. Rubio Martín (Grupo Socialista) para proponer candidato a la Secretaría de la Comisión.	22213



	<u>Páginas</u>
Intervención de la procuradora Sra. Esteban Ayuso (Grupo Popular) para proponer candidata a la Secretaría de la Comisión.	22214
El presidente, Sr. Castro Cañibano, somete a votación, a mano alzada, las candidaturas propuestas. Es elegida doña María Paloma Vallejo Quevedo como secretaria de la Comisión.	22214
Segundo punto del orden del día.	
La secretaria, Sra. Vallejo Quevedo, da lectura al segundo punto del orden del día.	22214
Intervención del Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para informar a la Comisión.	22214
El presidente, Sr. Castro Cañibano, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	22218
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. García Fernández (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	22219
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Suárez Villagrà (Grupo VOX Castilla y León).	22221
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Vázquez Fernández (Grupo Socialista).	22223
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Rojo Sahagún (Grupo Popular).	22227
Intervención del Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	22230
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. García Fernández (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	22233
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Vázquez Fernández (Grupo Socialista).	22233
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Rojo Sahagún (Grupo Popular).	22234
En turno de dúplica, interviene el Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.	22235
Tercer punto del orden del día.	
La secretaria, Sra. Vallejo Quevedo, da lectura al tercer punto del orden del día.	22236
Intervención del Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para informar a la Comisión.	22236
El presidente, Sr. Castro Cañibano, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	22240



	<u>Páginas</u>
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. García Fernández (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	22240
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Palomo Martín (Grupo VOX Castilla y León).	22243
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Hernández Alcojor (Grupo Socialista).	22246
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Berzosa Peña (Grupo Popular).	22248
Intervención del Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	22250
El presidente, Sr. Castro Cañibano, levanta la sesión.	22253
Se levanta la sesión a las diecinueve horas quince minutos.	22253



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas].

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Buenas tardes, señorías. Se abre la sesión. ¿Algún grupo parlamentario quiere comunicar alguna sustitución?

LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

Carmen García...

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

Hola, buenas... buenas tardes. Muchas gracias, señor presidente. Carmen García Romero sustituye a Virginia Jiménez Campano.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

LA SEÑORA ESTEBAN AYUSO:

Buenas tardes, presidente. Gracias. Pablo Trillo sustituye a David Beltrán y Lorena de la Fuente sustituye a María Ángeles Prieto.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Como es el primer punto del orden del día la elección del secretario de la Mesa, no nos acompaña en este momento el presidente del Consejo de Cuentas. Para la lectura de este primer punto del orden del día, tiene la palabra el señor vicepresidente.

Elección Secretaría

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR SUÁREZ ARCA):

Primer punto del orden del día: **Elección del secretario de la Comisión.** Al haber quedado vacante la Secretaría de la Comisión, es preciso proceder a cubrir este puesto.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

¿Algún grupo parlamentario quiere comunicar alguna... algún candidato? ¿Popular? Correcto. ¿A quién propone el Grupo Socialista?

LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

El Grupo Parlamentario Socialista propone al compañero Jesús Guerrero Arroyo.



EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

¿El Grupo Parlamentario Popular?

LA SEÑORA ESTEBAN AYUSO:

El Grupo Parlamentario Popular propone a María Paloma Vallejo Quevedo.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Por lo tanto, vamos a proceder a la votación. ¿Votos a favor de don Jesús Herrero Arroyo? ¿Votos a favor? [Murmullos]. (Guerrero. Ya le... ya le bauticé). Seis. ¿Votos a favor de doña Paloma Vallejo? Siete. Por lo tanto, en consecuencia... ¿Votos en blanco? Tres... cuatro. Correcto. Por lo tanto, al ser la candidatura más votada, se propone el nombramiento de secretaria de la Comisión de Economía y Hacienda a la señora Vallejo. Puede acompañarnos.

Agradeciendo de antemano al... don Mario Amilivia y a todos los miembros del Consejo de Cuentas que nos acompañan -como es de forma habitual-, procedemos ya al segundo punto del orden del día. Para su lectura tiene la palabra la señora secretaria.

Informe

LA SECRETARIA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Gracias, presidente. Buenas tardes a todos. Segundo punto del orden del día: **Comparecencia del excelentísimo señor presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe de Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio dos mil veintidós, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Para la presentación del informe referido, tiene la palabra, sin límite de tiempo, el presidente del Consejo de Cuentas, don Mario Amilivia González.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):

Muy buenas tardes, señorías. Gracias, presidente. Esta es la sexta comparecencia del año, y hoy vamos a presentar 2 informes de distinta naturaleza, pero que tienen en común ser los 2 elaborados por mandato legal. De una parte, la fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio dos mil veintidós, que corresponde al sector autonómico y dentro del ámbito de trabajo del departamento de mi propia responsabilidad, que ha sido coordinado técnicamente por la subdirectora de fiscalización, Elena Herrero. Su mandato legal, en cuanto a su elaboración, deviene -como saben- de la Ley 22/2001, de... reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial.

El segundo informe, de seguimiento de recomendaciones, ejercicio dos mil veintitrés, su coordinación técnica ha sido ejercida por el letrado del Consejo de Cuentas, Andrés Pérez-Moneo, y fue incorporado al Consejo de Cuentas... Cuentas por la Ley 4/2013, de Instituciones Propias, que modificó las... las mismas.



Hasta la fecha son 65 comparecencias celebradas durante el actual mandato, con 140 informes de los 293 presentados por el Consejo de Cuentas en toda su serie histórica, es decir, el 48 % del total. Tras la presente sesión quedan, en estos momentos, 10 auditorías a la espera de ser presentadas, 5 de ellas fueron aprobadas en los dos últimos meses del dos mil cuatro, y las otras 5 ya corresponden al presente ejercicio. En estos momentos la actividad de la Institución comprende 56 trabajos en diferentes fases de tramitación.

En relación al... al Informe de Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio dos mil veintidós, fue aprobado por el Consejo de Cuentas el pasado veintiséis de noviembre, siendo remitido a este Parlamento el día veintinueve del mismo mes, fecha en la que también fue publicado en la página web de la Institución.

En primer lugar, me permitirán que recuerde brevemente los antecedentes del FCI. Con el fin de corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad, la Constitución española, en su Artículo 158.2, previó la creación de un fondo de compensación destinado a gastos de inversión cuyos recursos serían distribuidos o serán distribuidos por las Cortes Generales entre las distintas Comunidades Autónomas. De esta manera, el Fondo de Compensación Interterritorial se creó en mil novecientos ochenta.

La LOFCA (Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas) recogía en su Artículo 16 los principios generales del FCI y determinada... determinaba que su regulación específica se realizaría a través de una ley ordinaria.

En una primera etapa, desde el año ochenta y cuatro a mil novecientos noventa, todas las Comunidades Autónomas eran beneficiarias y los recursos se destinaban a favorecer el desarrollo de los territorios más desfavorecidos y a atender nuevas inversiones de los servicios traspasados por el Estado.

En una segunda fase, desde mil novecientos noventa a dos mil uno, pasan a ser beneficiarias solo las regiones más desfavorecidas, las denominadas regiones Objetivo 1, es decir, aquellas con un producto interior bruto inferior al 75 % de la media comunitaria, haciendo coherente, en este caso, la política regional interna con aquella que se vinculaba con los fondos europeos.

En dos mil uno se inició una tercera etapa, que coincide con el nuevo sistema de financiación autonómica, al promulgarse la Ley Orgánica 7/2001, de modificación de la LOFCA. El FCI se desglosó en dos fondos, Fondo de Compensación y Fondo Complementario, de acuerdo con lo establecido en la Ley 22... 22/2001, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial.

El fondo debe destinarse a financiar gastos de inversión en los territorios comparativamente menos desarrollados, que promuevan... promuevan directa o indirectamente la creación de renta y riqueza en el territorio beneficiario. Se debe dotar anualmente, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, con una cuantía que no puede ser inferior al 22,5 % de la base de cálculo constitutiva... constituida por la inversión pública.

El Fondo Complementario tiene en principio el mismo destino que el Fondo de Compensación. No obstante, a solicitud de los territorios beneficiarios, puede destinarse a financiar gastos para poner en marcha o en funcionamiento las inversiones durante un período máximo de 2 años. Se dota anualmente para cada



Comunidad y Ciudad Autónoma con una cantidad equivalente al 33,33 % de su respectivo Fondo de Compensación.

El reparto se efectúa de acuerdo con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley barra... 22/2001. La distribución entre las Comunidades se realiza en base a unos criterios en los que la población de derecho representa el 87,5 %; el número de entidades singulares por kilómetro cuadrado, un 6,9; la superficie, un 3 %; el saldo migratorio de los últimos 10 años, un 1 %; y el... el cociente entre el número de parados y el de activos en cada Comunidad, un 1 %. El resultado obtenido se corrige inversamente en función de la renta por habitante de cada territorio y también del hecho singular.

En cuanto a la determinación de los proyectos de inversión financiables, se realizan en el Comité de Inversiones Públicas, donde la Administración del Estado, las 10 Comunidades Autónomas y las 2 ciudades con Estatuto de Autonomía, que participan en los mismos, deciden de común acuerdo la asignación de dichos recursos.

Pues bien, como sus señorías conocen, la fiscalización de estos fondos se realiza por mandato legal –como he mencionado anteriormente–, que en su Artículo 10 establece que las instituciones de control externo deben presentar ante los órganos legislativos respectivos un informe de todos los proyectos financiados con cargo a los FCI.

El objetivo fundamental de esta auditoría es verificar el grado de ejecución de los proyectos y su adecuada contabilización, así como la legalidad de las actuaciones realizadas por los gestores en lo que respecta tanto a la naturaleza de los gastos realizados como a las modificaciones de los proyectos inicialmente aprobados.

El ámbito temporal comprende el ejercicio dos mil veintidós. En el caso de Castilla y León, quiero señalar que los proyectos de inversión de los FCI no corresponden a proyectos concretos de gasto, sino a determinados superproyectos que incluyen, como gasto elegible para los FCI, todos sus gastos de inversión o, en su caso, de funcionamiento necesarios para la puesta en marcha de las inversiones durante un plazo máximo de 2 años. Es decir, aparece una cuantía global... global asociada a un concepto o descripción de carácter genérico, como puede ser infraestructuras viarias, agrarias o sanitarias. De ahí la denominación de “superproyectos”.

Estos, gestionados por las Consejerías de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural; de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio; y de Educación; además de por la Gerencia Regional de Salud y por el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, contienen operaciones de capital presupuestadas por importe muy superior a la dotaciones de los FCI, siendo sus gastos también elegibles para ser financiados con otras fuentes de financiación, principalmente fondos europeos.

Señalar que, en lo que se refiere a la elaboración de esta auditoría, no han existido limitaciones. En relación con el trámite de alegaciones, una sola, remitida por el interventor, que dio lugar a la... la correspondiente modificación del informe; y ya, entrar directamente en las 16 conclusiones del trabajo.

La dotación de estos fondos en dos mil veintidós, en el conjunto del Estado, se mantuvo en 432 millones, igual que en los 4 ejercicios precedentes... precedentes –perdón–, aunque el porcentaje de participación de las distintas Comunidades



Autónomas experimentó variaciones. En términos absolutos, Andalucía es la Comunidad que recibe mayor importe, 160,9 millones, que representan el 37,2 %; seguida de Canarias, 57,8 (el 13,4); la Comunidad Valenciana, con 52,8 millones (el 12,2 %); y Galicia, 39,3 millones (el 9,1). La Comunidad que ha experimentado el mayor aumento ha sido Galicia, un 2,1; y la que ha sufrido mayor disminución ha sido la Comunidad Valenciana, con una variación negativa de un 1,9 %.

Por su parte, Castilla y León mantiene el octavo lugar en porcentaje, con un 4.37 % del importe total y una dotación de 18.909.000 euros, lo que supone una reducción del 1,8 % respecto del ejercicio anterior, debido a la corrección por renta.

Como ya he mencionado anteriormente, en el caso de nuestra Comunidad los proyectos de inversión, relacionados en el Anexo a la Sección 36 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, no corresponden a proyectos concretos: en dos mil veintidós, se dotó en dicha Sección por Castilla y León 14 millones del Fondo de Compensación y 4.000.000 del Fondo Complementario.

En todo el período, es decir, desde mil novecientos noventa hasta dos mil veintidós, las dotaciones de los Fondos de Compensación han experimentado una disminución del 60,5 %. El mayor importa... importe de la... de la dotación, 85 millones de euros, correspondió al año dos mil ocho. A partir de dos mil nueve, los recursos descienden cada anualidad. Y desde dos mil quince el importe anual de la dotación tiene pocas variaciones, sin superar ningún ejercicio los 20 millones de euros.

Dentro de la cantidad asignada en dos mil veintidós a la Comunidad, el 40,3 % fue para infraestructuras sanitarias, el 27,5 % para infraestructuras educativas, el 19,4 % para infraestructuras agrarias y el 12,8 % para infraestructuras viarias. En todo casos... en todos los casos, la disminución es del 1,8 % respecto a dos mil veintiuno.

Las obligaciones reconocidas en estas, es decir, los gastos ejecutados asociados a la fuente de financiación establecida para el Fondo de Compensación y Fondo Complementario alcanzan una cantidad de 58 millones de euros, importe muy superior a lo que se ha considerado ejecución del Fondo de Compensación Interterritorial.

En dos mil veintidós la Administración general de la Comunidad reconoció el 50,4 % de los derechos provenientes del FCI, la Gerencia Regional de Salud el 40,3 % y el resto el Instituto Tecnológico Agrario. El Estado había satisfecho el importe completo a treinta y uno de diciembre de dicho ejercicio.

En el año dos mil veintidós la Administración general de la Comunidad reconoció el 50,42 %... Perdón, ya lo había dicho antes.

Por tipo de política, desde el punto de vista de las obligaciones asociadas a la fuente de financiación del FCI, 19 millones de euros, es decir, el 33,6 % de las obligaciones, se han reconocido en Educación; 18 (el 31,2) en Agricultura y Ganadería; 15 millones (el 25,7 %) en Sanidad; y 5 (el 9,4 %) en infraestructuras agrarias. Este gasto, susceptible de ser imputado al FCI como fuente de financiación, se ha realizado en dos mil veintidós principalmente en las provincias de León, Soria y Salamanca, y donde menos ha alcanzado el importe de estas inversiones ha sido en Zamora, Palencia y Segovia. Me estoy refiriendo, por lo tanto, al gasto susceptible de ser imputado, no al importe realmente certificado por cómo... por la cuantía del FCI.



Las 7 conclusiones restantes se refieren específicamente a las certificaciones tras inversiones. Durante el ejercicio dos mil veintidós se efectuaron 3 peticiones de fondos por importe de 18 millones de euros que corresponden al total de la dotación de los Fondos de Compensación Interterritorial. La distribución territorial del importe certificado con cargo al FCI muestra que las inversiones incluidas se han realizado en su mayoría en Soria, seguida de Salamanca y Ávila, no habiéndose incluido ninguna inversión que se encontrara sin territor... sin territorializar -perdón-: exactamente, en Soria, 3,7 millones; Salamanca, 2,6 millones; Ávila, 2,4 millones; León con 2,2 millones; Burgos, 1,9 millones; Zamora, 1,6 millones; Segovia, 1,6 millones; Palencia, 1,5 millones; y Valladolid, 1.000.000, lo que suma 18,9 millones de euros, que es la cuantía del FCI.

La Administración general de la Comunidad registró en la contabilidad el ingreso cuando este se recibió del Estado. El Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, el tercer registro, fue contabilizado el último día de diciembre, si bien el importe no se recibió en su Tesorería hasta febrero de dos mil veintitrés. La Gerencia Regional de Salud contabilizó el reconocimiento de los derechos del FCI gestionados por la entidad en dos mil veintidós: a treinta y uno de diciembre estaba pendiente de cobro un importe de 7.000.000 de euros, que corresponde al FCI de dos mil veintiuno; y un importe de 7.000.000, que corresponde a la totalidad del FCI de dos mil veintidós. Los cobros de ambas cantidades se produjeron, por la Gerencia Regional de Salud, en el año dos mil veintitrés.

Por otra parte, se ha comprobado que los gastos certificados incluidos en la muestra se han contabilizado correctamente y son elegibles, de acuerdo con lo establecido en la Ley 22/2001.

A la vista del resultado de los trabajos, el Consejo de Cuentas emite la siguiente opinión: "Se ha constatado que, con carácter general, se cumple la legalidad respecto de la ejecución de los proyectos del Fondo de Compensación Interterritorial en el ejercicio 2022 en lo que respecta a la naturaleza de los gastos realizados. Todos los expedientes revisados se corresponden con el tipo de gasto financiado, son gastos de inversión y se han contabilizado correctamente en la contabilidad de cada entidad.

La Comunidad realiza la certificación del Fondo de Compensación Interterritorial a nivel de superproyectos, para lo que se individualiza su seguimiento en el módulo de fuentes de financiación".

Como consecuencia de las conclusiones y de la opinión emitida, el Consejo formula una única recomendación: "En aras de un conocimiento más preciso de las actuaciones concretas financiadas por el FCI, la Consejería de Economía y Hacienda debería incluir una relación expresa de los proyectos de inversión y, en su caso, gastos de funcionamiento asociados, que se financien con cargo a los Fondos en el Anexo a la Sección 36 de los Presupuestos Generales del Estado". Esto es todo por mi parte. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Muchas gracias. Abrimos un turno de intervenciones por parte de los distintos grupos parlamentarios. Tiene la palabra, en representación, de nuevo, del Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, el procurador don José Ramón García Fernández, por un tiempo máximo de diez minutos.

**EL SEÑOR GARCÍA FERNÁNDEZ:**

Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes a todos los presentes. Buenas tardes, señor Amilivia. Gracias por su... por la presentación de este... de este informe y a todo su equipo aquí presente y no presente.

Bueno, es un informe donde vemos que se habla de unos fondos que son... bueno, que tienen su... su repercusión en el territorio nacional, que se supone que son para corregir los desequilibrios territoriales, y esos fondos pues, bueno, como bien han dicho, han ido evolucionando según las décadas y, al final, bueno, pues estamos viendo que son unos fondos que se dividen en dos: que son los Fondos de Compensación Interterritorial y los Fondos Complementarios.

Sí que es verdad que nos llama la atención que esos fondos se... se reparten a nivel nacional y vemos que a Castilla y León, de esos... de esos 432 millones que... que son a nivel nacional le corresponde un porcentaje del 4,37 (casi coma... el 4,4) y, como bien ha dicho, esos fondos se reparten según unos criterios que son el de población de derecho relativa a la... cada Comunidad en relación con el conjunto de las Comunidades beneficiarias, número de entidades singulares por kilómetro cuadrado, superficie de cada Comunidad, saldo migratorio de cada Comunidad y cociente entre el número de parados y activos de esta Comunidad.

Bueno, la Comunidad de Castilla y León, como sabe, tiene dos regiones, la región leonesa y la región castellana, y, al estar unidas, creemos, desde la Unión del Pueblo Leonés, que estos fondos, bueno, pues bueno, pues para esta Comunidad deberían de ser más, y, al estar unidas estas dos regiones, pues lo que hace es que estos criterios que se emplean pues, al final, salga perjudicada tanto la región castellana como la región leonesa. Sobre todo la región leonesa, cuando vemos que la actividad... o la tasa de actividad es la menor de toda España y cuando vemos que la renta per cápita entre la región castellana y la región leonesa tiene una diferencia de un 20 %. Con lo cual, estos Fondos de Compensación, que se utilizan para evitar esos desequilibrios territoriales -se supone-, bueno, pues, al final, salimos perdiendo.

Sí que es verdad que la cuantía no es numerosa, porque estamos hablando de 432 millones a repartir entre todos los... entre todos los territorios, entre todas las Comunidades de este país. Pero sí que es verdad que, bueno, pues que me llama, por ejemplo, la atención si hacemos la comparativa entre Castilla y León y Castilla-La Mancha, entre Castilla y León y Galicia, ¿no? Es decir, si vemos la población que tiene cada territorio y... y los municipios a los que... con los que cuenta, bueno, pues nos llama la atención que, por ejemplo, Galicia tenga de esos fondos un nueve coma... (ah, lo tengo aquí, perdón) que a Galicia le corresponda, por ejemplo, un 9,10 % del total mientras que a Castilla y León le corresponden 4,37. Y si vemos lo que es la extensión, el número de municipios, que Galicia tiene 313 municipios y tiene una población en el año veintidós de 2.691.000, en comparación con Castilla y León, que tiene 2.397.000 en... no, 2.372.000 habitantes en el año veintidós y tiene un... tiene más de 2.000 municipios, bueno, pues la verdad que nos llama... nos llama bastante la atención.

Con lo cual, y si lo comparamos con Castilla-La Mancha, que podrían ser similares en... en territorio, incluso en número de habitantes, vemos que Castilla-La Mancha en el año veintidós tiene 2.052.000 habitantes, con 919 municipios -y está bastante



por debajo-, y vemos que, bueno, pues que Castilla-La Mancha tiene un 7,92 % de ese... de ese... de esa cantidad total que le corresponde. Con lo cual, eso nos llama la atención de este informe.

Pero si ya nos vamos a lo que es la gestión en Castilla y León, ¿vale?, bueno, pues también nos llama la atención que estamos hablando de unos fondos para evitar... bueno, para fomentar o, más bien, eliminar esos desequilibrios territoriales, y vemos que lo que hace es, bueno, en vez de imputarlos a proyectos bien definidos, pues hablan de “superproyectos”, ¿no?, que no están bien concretados y que se... se dotan a... a las diferentes Consejerías, ¿no?, de una manera un poco generalizada. Y aquí, claro, es donde es verdad que la... en la recomendación lo dice, ¿no?, que, es decir, que tiene que haber una mayor transparencia en la gestión de los proyectos y que se debería de incluir una relación expresa de los proyectos de inversión. Y yo no sé si esto es la manera de trabajar en la Comunidad de Castilla y León, es decir, hablamos de una manera genérica, hablamos de “superproyectos” y después invertimos el dinero donde queremos y no lo dejamos claro.

Es verdad que se dice que, de una manera generalizada, se está trabajando bien con estos fondos y se cumple con la legalidad; que, bueno, la frase “con carácter general” no sé... podríamos implicar no sé si es que totalmente se cumple con la legalidad o hay ciertos puntos que... que no cumplen y, entonces, bueno, pues... pues no... no hablamos de ello. No lo sé. Pero esa frase “se ha constatado que, con carácter general, se cumple la legalidad respecto a la ejecución de los proyectos” da un poquito a entender ciertas... ciertas dudas. Pero, bueno, vamos a dejarlo ahí.

Sí que es verdad que nos llama la... la atención lo que... lo que hemos dicho, ¿no?, es decir, que se habla de superproyectos, que se adjudican a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, al Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, a la Consejería de Educación, a la Gerencia Regional de Salud, en diferentes porcentajes, pero se habla de una manera muy general y no concreta, que es lo que debería hacer la Junta de Castilla y León.

También, en las conclusiones, nos llama la atención pues, bueno, la... bueno, el número 1, donde dice que “la dotación global del Fondo de Compensación Interterritorial a las Comunidades Autónomas y ciudades con Estatuto de Autonomía en dos mil veintidós son de 432 millones (...), de los cuales 18 millones de euros, un 4,37 %, le correspondió a Castilla y León, un... un 1,8 % menos que en el ejercicio anterior” y dice que es por “la corrección de la renta”. Claro, es lo que vuelvo a decir: estamos en una Comunidad que tiene dos regiones, a una región le va muy bien, a otra región le va muy mal y, al final, si hacemos la media, por esa corrección hemos perdido ese... ese 1,8 de porcentaje.

En el punto número 4, destaca que esas dotaciones se repartían -como ya lo ha mencionado- a las diferentes Consejerías y... y al Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, que también se reduce como consecuencia de lo anterior en 1,8.

Y vemos en el punto número 8 -que aquí lo recalcó el señor presidente del Consejo de Cuentas que es gasto susceptible imputado, que puede ser imputado al Fondo de Compensación Interterritorial- que las principales imputaciones fueron a la provincia de León, Soria y Salamanca, cosa que... donde menos alcanzó es Zamora, una provincia que, bueno, ya sabemos todos cómo está dicha provincia.



Pero después nos vamos al punto 12 de las conclusiones y dice que la distribución territorial del importe certificado muestra que las inversiones incluidas se han realizado en su mayoría en Soria –que es verdad que es una provincia que lo necesita–, seguida de Salamanca y de Ávila. Entonces, claro, en estos 2 puntos nos llama... en un lado es como que el... principalmente en el territorio de las provincias de León, Soria y Salamanca, y después vamos al punto 12 y hablamos de Soria, Salamanca y Ávila.

Sí que es verdad que, bueno, pues se destaca que... que, bueno, que se ha comprobado que los gastos certificados incluidos en la muestra realizada se han contabilizado correctamente y son elegibles para su financiación al tratarse de gastos de inversión. Pero yo me quedaría con la recomendación, que espero que se tenga en cuenta y... y hagan de ello pues una, bueno, pues rompa una lanza a favor de esto y que traten todos estos temas, sobre todo cuando estamos hablando del dinero de todos los españoles y de todos los leoneses y castellanos, que, en aras de una mayor transparencia en la gestión de los proyectos, se incluya esa relación expresa de los proyectos de inversión y, en su gasto... y, en su caso –perdón–, gastos de funcionamiento asociados.

Entonces, bueno, pues yo creo que aquí, aunque dentro de la generalidad se cumple con la legalidad, yo creo que todavía hay que trabajar bastante más y hay que trabajar con más transparencia y ser más claros con todo lo que sucede con esta... con estos Fondos de Compensación Interterritorial y... y Complementarios.

Y sobre todo eso, no sé si a ustedes les llamó la atención, pero a mí la comparativa entre la Comunidad gallega, la Comunidad de Castilla y León y la Comunidad de La Mancha me ha llamado bastante la atención. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Muchas gracias. Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, la procuradora doña Susana Suárez Villagrà, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA SUÁREZ VILLAGRÀ:

Muchas gracias, presidente. Gracias, señor Amilivia, de nuevo por comparecer en esta Comisión.

Estamos hablando de un fondo que se creó en el año mil novecientos ochenta, como ha dicho el señor Amilivia, desarrollado en la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas con unos criterios que, según se exponen en el informe y como se demuestra y según los datos aportados año a año en este informe del Consejo de Cuentas, están claramente obsoletos y perjudican de manera especial a Castilla y León.

Desde el año dos mil dieciocho, el incremento de la dotación de los Fondos de Compensación Interterritorial para Castilla y León no ha superado el 5 %. Y desde mil novecientos noventa hasta dos mil veintidós, las dotaciones de los Fondos de Compensación Interterritorial han sufrido una disminución del 60,53 %.

Lo que se pretende con esta fiscalización sobre el ejercicio dos mil veintidós es comprobar, como... como indica la ley, si los Fondos de Compensación se destinan a financiar proyectos de inversión en los territorios menos desarrollados; y, por otro



lado, los Fondos Complementarios se destinan a financiar gastos de inversión que, en el caso de Castilla y León, se trata no de proyectos concretos de gasto, sino de determinados subprogramas gestionados por las Consejerías, cuestión esta que queda a elección de las Comunidades Autónomas.

Bueno, pues esta es la teoría, pero en el ejercicio dos mil veintidós Castilla y León recibió 18 millones de euros en fondos, un 4,37 % de la dotación global del Estado, un 1,8 menos que el año anterior. Vemos que en otras Comunidades se ha recibido más dotación que en ejercicios anteriores, según... según se muestra en el informe. Y aquí ya nos encontramos con una desigualdad que se va produciendo año tras año y que hace que, por ejemplo, apartados como el de las infraestructuras... uy, infraestructuras viarias hayan pasado de una dotación de 49 millones de euros en dos mil tres a los 3,6 millones de euros del año dos mil veintidós. Creo que la desigualdad durante esos años ha sido notable: hemos pasado de... de más a bastante menos.

De la cantidad total recibida, 14 millones de euros se destinaron al Fondo de Compensación y el resto, es decir, unos 4.000.000, al Fondo Complementario o a los gastos de inversión. Estos gastos de inversión, en el caso de nuestra Comunidad, como ya hemos mencionado, son realmente subprogramas que afectan a varias Consejerías. Como podemos ver en el informe, estos subprogramas recogen importes superiores a los dotados por los FCI, por lo que tienen otras fuentes de financiación que no proceden exclusivamente de estos fondos, como los Fondos FEADER. Respecto a los derechos reconocidos netos, también muestran esa disminución en el reparto de los fondos entre Comunidades.

En el apartado de gastos, queremos destacar que, por provincias, en el año dos mil veintidós el mayor porcentaje se ha destinado a Soria, igual que los 2 años anteriores, aunque parece que sigue habiendo provincias más desfavorecidas en el reparto de los fondos año tras año, como son Zamora, Segovia y Palencia. En los últimos 5 años, la provincia más beneficiada en el reparto de fondos es Salamanca, que ha recibido un 19 % de los fondos en total durante los 5 años. Ya no solo se producen diferencias entre las distintas Comunidades, sino también dentro de la propia entre las provincias.

Solo una recomendación realiza el Consejo de Cuentas, dirigida a la Consejería de Economía y Hacienda, para que se incluya una relación expresa de los proyectos de inversión y gastos asociados que se financien con el Fondo de Compensación, y esta recomendación ya se ha reiterado en los años anteriores. En este apartado, observamos que se han corregido, respecto a ejercicios anteriores, cuestiones como la contabilización de los fondos corrientes... correspondientes a estructuras agrarias, así que, por lo menos, algo se ha mejorado.

En resumen, lo que nos demuestra este informe es que vivimos en la España de las desigualdades, y esto ocurre porque no hemos tenido Gobiernos, ni del Partido Popular ni del Partido Socialista, con visión nacional, que no han sabido o no han querido dar respuesta a todos los españoles por igual. El Artículo 138 de la Constitución obliga al principio de igualdad entre las Comunidades: establece que las diferencias en los Estatutos de Autonomía no podrán implicar privilegios económicos o sociales. Y no se cumple, porque las diferencias existen y cada vez son más.

El Artículo 58, como muy bien también ha dicho el señor Amilivia, crea este Fondo de Compensación Interterritorial, cuyos criterios de distribución por Comunidades, basados en cuestiones como población –en un porcentaje de un 87,5 %–



o dispersión territorial, vemos que este precepto perjudica claramente a Castilla y León, pues nuestro territorio es una cuarta parte del todo del territorio nacional, pero en población somos una de las Comunidades que más está sufriendo el problema de la despoblación.

Es cierto que las cifras más elevadas de financiación de una Comunidad no se reciben a través de los FCI, pues estos fondos no forman parte del sistema de financiación autonómica, sino que son un instrumento para hacer llegar fondos a las Comunidades más desfavorecidas. Pero, en el caso de Castilla y León, ni se cumple este objetivo ni tampoco el sistema de financiación autonómica nos es favorable, pues, como ya se ha puesto de manifiesto en esta Cámara en... en otras ocasiones, se trata de un sistema que también necesita ser reforzado, pues en Castilla... reformado -perdón-, pues en Castilla y León sigue existiendo una clara infrafinanciación.

Señorías, si tenemos un Gobierno central que está gobernado de manera totalmente anómala, descontrolada, sin Presupuestos Generales aprobados, poco podemos esperar un incremento o ni siquiera una revisión de los criterios en la asignación de fondos para el año dos mil veinticinco que suponga una igualdad entre los territorios.

Entendemos que queda patente, nuevamente, que tanto el actual modelo de financiación para las Comunidades como el reparto de los... de los fondos FCI se basa en unas variables que en nuestra Comunidad no aplican de forma correcta por las características propias de Castilla y León y que desfavorecen a Castilla y León claramente. Esto demuestra, una vez más, que aquello que nació como la panacea de la igualdad en España, y que era el Estado de las Autonomías, se ha convertido el enemigo... en el enemigo de la rica diversidad de España y en un negocio clientelar para muchos, que ha dado lugar a un país con 17 reinos de taifas profundamente desigual.

Desde Vox consideramos que los Fondos de Compensación Interterritorial no corrigen las desigualdades, sino que, como hemos visto, las agrava más todavía, ya que los fondos son distribuidos de forma que benefician a algunas regiones más que a otras sin tener en cuenta criterios objetivos de necesidad. En Vox creemos en un sistema de reparto que garantice la igualdad entre los españoles, con una distribución más equitativa, teniendo en cuenta criterios objetivos de necesidad y de capacidad fiscal, y no en función de criterios políticos o ideológicos, como está sucediendo, y que está dando lugar a tener una España rota e incompetente gracias a los dos partidos políticos -Partido Popular y Partido Socialista-, que se han estado repartiendo la alternancia del Gobierno central durante todos estos años. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Muchas gracias. Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, el procurador don José Luis Vázquez Fernández, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR VÁZQUEZ FERNÁNDEZ:

Gracias, presidente. Muy buenas tardes, señorías. En primer lugar, agradecer y dar la bienvenida al señor presidente del Consejo de Cuentas, señor Amilivia, y,



por supuesto, a los señores consejeros por su presencia, así como al personal... al personal al servicio del Consejo de Cuentas, y a lo largo de todo el año, una vez más, da cumplimiento a las previsiones legales de su razón de existir, que es fiscalizar, fiscalizar como procede, en este caso, los fondos financiados con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial... Cooperación e... Compensación Interterritorial.

Un informe, por otra parte, legalmente preceptivo y, por lo tanto, en esta ocasión da cumplimiento a lo prevenido tanto en nuestro Estatuto de Autonomía, en el Artículo 90, como en el Artículo 10 de la Ley Reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, que establecen esta presentación del informe por parte del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

En este sentido, los proyectos financiados con cargo al fondo se desprende en la lectura del informe una tónica general e histórica, en relación con estos informes y su evaluación en relación con el Fondo de Compensación Interterritorial, desgraciadamente, nada halagüeña. Este fondo debe destinarse a financiar gastos de inversión en los territorios comparativamente menos desarrollados y que promuevan, directa o indirectamente, la creación de renta y de riqueza en dicho territorio bajo el principio de solidaridad establecido en nuestra Carta Magna, pero también en nuestro Estatuto.

En Castilla y León está dotado... se dotó en dos mil veintidós con la cantidad de 18,9 millones de euros: 14,2 millones de euros al Fondo de Compensación estrictamente, el 75 %, y de igual forma al Fondo Complementario, 4,7 millones de euros, el 25 %, con el mismo destino, pero en un período de ejecución de 2 años.

Fondo de Compensación dotado para el conjunto del Estado español con la cantidad de 432 millones de euros, la misma cifra -como muy bien ha... como ha relatado el señor presidente- que en los 4 años precedentes; el 4,37 % para Castilla y León, cuyos proyectos de inversión han sido acordados de forma conjunta por la Administración general del Estado y las Comunidades Autónomas, entre las que se encuentra la Junta de Castilla y León.

La cantidad asignada para el Fondo de Compensación Interterritorial a Castilla y León se distribuyó entre las 4 funciones: en primer lugar, los 40,3 % a infraestructuras sanitarias; inversiones en materia educativa, el 27,5 % en infraestructuras educativas; en infraestructuras agrarias, el 19,4 %; y el 12,8 en infraestructuras viarias.

Comprenderán, señorías, y entenderá usted, señor presidente, que, con una Junta de Castilla y León que carece desde dos mil veinte de un plan autonómico de carreteras, mal puede invertirse de forma eficiente una... cantidad alguna, por pequeña que sea -como es en este caso-, en nuestras infraestructuras viarias, que, por otra parte, no dejan de ser -para su conocimiento y el de todos los presentes, un recordatorio- las peor conservadas de toda España.

Como así ocurre con las inversiones educativas: planificación e inversiones en la adecuación, el acondicionamiento y en la modernización que pudieran hacer más eficientes y sostenibles las mismas y ante que... y ante cuyas iniciativas planteadas por el Grupo Parlamentario Socialista siempre han encontrado en el Gobierno de la Junta de Castilla y León, presidido por Alfonso Fernández Mañueco, el voto en contra, y, por lo tanto, imposible considerar que estas inversiones se hayan invertido de forma eficiente.



Observamos, por otra parte, que, según el informe del Consejo de Cuentas, que el Fondo de Compensación para dos mil veintidós se ha ejecutado prioritariamente –y también se ha relatado aquí en varias ocasiones por los intervinientes que me han precedido– en León, en Soria y en Salamanca, siendo Palencia, el farolillo rojo histórico de Zamora y Segovia las más damnificadas en el ejercicio de las inversiones previstas en el Fondo de Compensación Interterritorial de dos mil veintidós.

Y, señorías, aquí sí queríamos hacer un inciso. Como español, como castellano y leonés y, sobre todo, como segoviano, pero especialmente como segoviano: es doloroso comprobar que en el año dos mil veintidós, en el ejercicio dos mil veintidós, un año postpandemia, un año post-COVID-19, teniendo la oportunidad, ante la falta de criterios en el destino de estos fondos por parte de la Junta de Castilla y León más que el de la arbitrariedad y la unilateralidad; habiendo constatado que Segovia ha sido la provincia... el territorio de toda Europa en donde la mayor letalidad, como consecuencia del abandono sanitario de decenas de años por parte de la Junta puso en evidencia el agravamiento de las consecuencias, perder la oportunidad de haber destinado estos 7,6 millones de euros –aunque solo sea por gesto, por un gesto para con el dolor provocado por ese abandono sanitario–, teniendo en cuenta que, precisamente, la provincia de Segovia es la única de toda España, señor presidente, la única de toda España que carece de un hospital de estancias medias –que fue la causa principal del agravamiento de las consecuencias letales–, que provocó, desgraciadamente, la agonía de centenares de nuestros mayores en condiciones indignas. Y ver que ni siquiera el gesto de este Fondo de Compensación Interterritorial encontró eco por parte de la Junta para el destino de ni cantidad alguna.

O cómo también comprobar como en el Fondo de Compensación Interterritorial el centro de salud Segovia IV, también en la provincia de Segovia, también fue fruto de esa unilateral decisión de invertir, cuando, a día de hoy, todavía las obras están sin empezar a ejecutar prácticamente.

Pero ya, señorías, las cantidades económicas del Fondo de Compensación están contabilizadas correctamente –dice el informe– y son elegibles al tratarse de gastos de inversión, conforme a lo prevenido en la legislación vigente. Ya sería... ya sería que esto no fuera así; sería ya el colmo. Pero no resuelven en absoluto, señor presidente, las deficiencias estructurales que agravan la falta de cohesión territorial en el ejercicio por parte de la Administración pública de la Junta de Castilla y León en nuestra Comunidad. Porque no cumple con los fines para los que ha sido creado: economía, eficiencia, eficacia. Y es que sería conveniente valorar también cuál ha sido el resultado de esa eficacia que estos fondos hayan tenido en nuestros territorios, en la búsqueda de la cohesión, de la solidaridad interterritorial dentro del propio seno de la Junta... dentro del propio seno de la Comunidad Autónoma en Castilla y León.

Porque, volviendo a... a hacer referencia expresa a las conclusiones del informe, a la recomendación, volvemos a comprobar una vez más, un año más, y de qué sirven las fiscalizaciones que lleve a cabo el Consejo de Cuentas cuando, siendo reiteradas las mismas recomendaciones, observamos que la falta de transparencia y de buen Gobierno en la gestión de estos fondos vuelve a ser la seña de identidad de la gestión de la Junta de Castilla y León. Una recomendación de que estos superproyectos sean consignados en los Presupuestos con carácter previo, y no *a posteriori*.



Pero nada, el Consejo de Cuentas advierte de nuevo a la Junta sobre la necesidad de una transparencia en la gestión de los proyectos y que, con carácter previo y con planificación, deba de incluir la relación expresa de los proyectos de inversión con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial.

Señorías, señor presidente, carece la Junta de planificación, carece de estrategia. Y no es la primera vez que el propio Consejo de Cuentas califica las estrategias de la Junta como propaganda, ineficientes, inoperativas y cuando no absolutamente inocuas. Y, como ejemplo claro y expreso, la Estrategia de Cambio Climático, que así fue expresamente considerada por el Consejo de Cuentas. ¿Y por qué lo hace la Junta? Pues lo hace porque estos fondos sí tienen un criterio: el clientelar. Indudablemente hay un criterio: el clientelar; que no es objetivable, por otra parte, por el Consejo de Cuentas ni por nadie. Pues, efectivamente, son proyectos financiados, indudablemente, pero carecen de plan, estrategia, criterios y, ni mucho menos, objetivos comunes.

Por razones de todos conocidas, señorías, y que hoy no son objeto del análisis, la dotación y la evolución del Fondo de Compensación Interterritorial es absolutamente insuficiente para hacer frente a los desequilibrios territoriales existentes. El Fondo de Compensación es una previsión constitucional que ha ido perdiendo peso expresamente en el devenir de los años, porque, desde aquellos años, en donde 85 millones de euros era el destino de los Fondos de Compensación Interterritorial para la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en época del presidente Rodríguez Zapatero, a los 19 actuales, fíjense qué cambio ha tenido el devenir de estos fondos. Fondos de Compensación que, por otra parte, en términos relativos representa el 0,12 % de la totalidad de la consignación presupuestaria del ejercicio dos mil veintidós en la Junta de Castilla y León, con más de 12.800 millones de euros. Por lo tanto, debemos relativizar estas inversiones y este fondo en relación con su ejecución.

Porque el Fondo de Compensación Interterritorial se apuntala como principio constitucional en la solidaridad interterritorial, que consagra la Carta Magna en el Artículo 2 y 138; que también, de forma análoga, consagra el Estatuto de Autonomía con la creación del Plan de... del Plan de Convergencia Interior, que -como usted muy bien dijo no hace más de 3 años en este momento- es un instrumento que podría haber sido -que podría ser, que debería de ser- verdaderamente útil en el cumplimiento de los objetivos de solidaridad interterritorial, también en el seno de nuestra Comunidad, en el seno de Castilla y de León, pero que, a día de hoy, no sabemos nada de ello.

Pero la falta de ambición, de determinación de la Junta respecto a la necesaria e imprescindible ordenación del territorio para hacer frente a los desequilibrios interterritoriales en el mismo seno de Castilla y de León se constata con ese cumplimiento estatutario, como carecer... que es el carecer de ese Plan de Convergencia Interior, aun dándose las condiciones que ya previó el Estatuto.

Porque no es solamente, señorías, una cuestión de recursos económicos, pues jamás la Junta de Castilla y León contó con más dinero en la historia de la democracia que en estos 7 años del... del Gobierno de España presidido por Pedro Sánchez, con más de 35.000 millones de euros, que en la época de los mismos 7 años del Gobierno de España presidido por Mariano Rajoy.



Por lo tanto, señor presidente, desde nuestro humilde punto de vista –y ya termino, señor presidente–, desde nuestro punto de vista humilde, lo que verdaderamente perjudica a Castilla y a León es un Gobierno que carece de plan, que carece de liderazgo para la reivindicación, que carece de proyecto y que ni siquiera cumple el Estatuto de Autonomía.

Muchas gracias, presidente, por su consideración, y gracias, señor presidente del Consejo de Cuentas, por su Informe.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, la procuradora doña Noemí Rojo Sahagún, por un tiempo máximo de diez minutos.

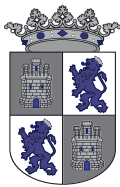
LA SEÑORA ROJO SAHAGÚN:

Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes a todos, señorías. Quiero empezar esta intervención haciendo lo que siempre hago, que es dar la bienvenida a su Casa, la Casa de todos los castellanos y leoneses, al señor presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, señor Amilivia, así como al equipo que le acompaña durante la tarde de hoy. Y también quiero agradecer y reconocer, primero, el trabajo en general que lleva a cabo el Consejo de Cuentas, que se encarga de fiscalizar la gestión económica y financiera del sector público de la Comunidad y demás entes públicos de Castilla y León; y, segundo, y en particular, agradecer también y reconocer la presentación del Informe de Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial del ejercicio dos mil veintidós que venimos a valorar durante la tarde de hoy.

Señor Amilivia, señor presidente, los expedientes a los que hace referencia el informe hacen referencia a los documentos administrativos que demuestran y justifican el uso de los recursos transferidos a una Comunidad Autónoma, Castilla y León en nuestro caso, desde el Fondo de Compensación Interterritorial.

Estos expedientes son presentados por las Comunidades Autónomas beneficiarias al Gobierno central, y tienen el propósito de asegurar que los fondos se han utilizado correctamente, conforme a los fines establecidos por ley. Dicho fondo hace referencia al instrumento de solidaridad entre regiones recogido en la Constitución española en su Artículo 158.2, como usted bien ha dicho durante la tarde de hoy. Su objetivo principal es el de corregir los desequilibrios económicos entre territorios y garantizar la solidaridad entre Comunidades Autónomas, especialmente mediante inversiones públicas.

El informe presentado hoy por el Consejo de Cuentas, correspondiente a la fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial durante el ejercicio dos mil veintidós, tiene unas conclusiones claras que luego desgranaré. Esta fiscalización se realiza por mandato legal, según lo establecido en la Ley 22/2001, que regula los Fondos de Compensación Interterritorial, y está incluida en el Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas para el año dos mil veintitrés. Los objetivos de esta fiscalización eran verificar el grado de ejecución de los proyectos del fondo y su adecuada contabilización, y verificar la legalidad de las actuaciones realizadas por los gestores de estos fondos, específicamente en cuanto a la naturaleza, los gastos realizados y las modificaciones de los proyectos aprobados.



En cuanto al cumplimiento de estos objetivos por parte de la Junta de Castilla y León, de la Administración autonómica, el informe concluye lo siguiente: “Se constata que se cumple la legalidad respecto a la ejecución de los proyectos del fondo en el ejercicio dos mil veintidós en lo que respecta a la naturaleza de los gastos realizados. Todos los expedientes revisados se corresponden con el tipo de gasto financiado, son gastos de inversión y se han contabilizado correctamente con la contabilidad de cada entidad”.

Estos gastos de inversión incluyen, por ejemplo, proyectos de transformación en regadío, construcción y reforma de centros educativos, obras de conservación de carreteras, y construcción, ampliación o reforma de centros de salud y hospitales, entre otros.

De hecho, el propio informe relata que el 40,31 % de las dotaciones del fondo fueron para infraestructuras sanitarias, gestionadas por la Gerencia Regional de Salud; el 27,50 % para infraestructuras para educación, gestionadas por la propia Consejería de Educación; el 19,37 para infraestructuras agrarias, gestionadas por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, así como por el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León; y el 12,83 % para infraestructuras viarias, gestionadas por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Además, del informe se extrae que se ha... que se ha verificado que los gastos certificados se han contabilizado correctamente en la contabilidad de cada entidad, y respecto al grado de ejecución y de certificación de los fondos, la dotación total del Fondo de Compensación para Castilla y León en dos mil veintidós fue de 18,91 millones de euros.

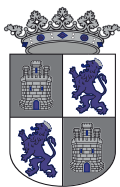
Durante el ejercicio dos mil veintidós se efectuaron 3 peticiones de fondos por importe de 18,91 millones de euros, lo que corresponde al total de la... de la dotación de los fondos para este año veintidós, lo cual indica que la Comunidad certificó la totalidad de los fondos disponibles para el ejercicio.

En resumen, el informe que hoy nos presenta el Consejo de Cuentas valida que la gestión de los Fondos de Compensación Interterritorial por parte de la Junta de Castilla y León en el veintidós cumplió con los objetivos de la fiscalización en aspectos clave, como la naturaleza de los gastos, siendo efectivamente inversiones elegibles, la correcta contabilización de los gastos certificados y la certificación completa de la dotación recibida.

De hecho, en dicho informe únicamente se realiza una recomendación, que fue matizada posteriormente, al redirigirse la recomendación de la fase de ejecución y contabilidad a la fase de presupuestación, planificación; y de un requisito de detalle en la contabilidad, a la inclusión de una lista expresa en el Presupuesto.

No obstante, y como siempre le digo, desde este grupo parlamentario entendemos que todas las recomendaciones del Consejo de Cuentas, tanto esta como las que emita a través de otros informes, son una guía para seguir mejorando la gestión por parte de la Administración autonómica.

Al margen de lo anterior, señor Amilivia, y tirando un poco de hemeroteca, hemos podido comprobar como la tendencia de las aportaciones del Gobierno de España a nuestra Comunidad, en lo que respecta a este fondo, ha descendido durante la



última década: entre dos mil catorce y dos mil veintitrés, la dotación total en miles de euros, sumando el Fondo de Compensación y el Fondo Complementario, ha caído aproximadamente de 20,9 millones a 17,3 millones de euros. El mayor descenso se observa en los últimos años, especialmente en el año veintidós y veintitrés, cuando la aportación baja más de 1,6 millones de euros –“en época del presidente Sánchez”, le ha faltado decir a algún miembro de esta sala–.

Un descenso que puede deberse, entre otros factores, a cambios normativos desde el año dos mil dieciocho, concretamente a los cambios en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, ya que son estas las que determinan cada año la dotación total del fondo y qué Comunidades Autónomas son beneficiarias en función de algunos criterios, como son la población relativa, que es el criterio principal, con un peso del 87,5 %; el número de entidades singulares por kilómetro cuadrado, que es el segundo criterio en peso, con un 6,9 %; la superficie, el saldo migratorio de los últimos 10 años o el cociente entre parados y activos.

Y a colación de estos criterios, señor Amilivia, no puedo estar más de acuerdo con usted cuando en el análisis de los expedientes del ejercicio veintiuno aseveró que la despoblación y el envejecimiento deben tener más peso en la dotación del Fondo de Compensación Interterritorial. Porque, efectivamente, si este fondo tiene como finalidad máxima corregir los... los desequilibrios territoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad recogido en la Constitución española, esos dos criterios que usted mismo mencionó son claves, a nuestro parecer, y han de tenerse en cuenta para la consecución de dicho objetivo.

La dotación económica que recibe la Comunidad Autónoma de Castilla y León a través de este instrumento es claramente insuficiente para corregir los desequilibrios económicos y sociales que afectan a nuestra Comunidad. Es necesario impulsar un crecimiento sustancial en la cuantía total del fondo, que desde hace años se mantiene estancada en torno a los 432 millones de euros a nivel estatal, muy por debajo de su potencial y de las necesidades reales de las regiones beneficiarias. De hecho, la dotación aprobada por los Presupuestos no alcanza el mínimo legal establecido en la Ley 22/2001, es decir, año tras año, el Gobierno de España asigna al Fondo de Compensación una cantidad que, aunque responde a un porcentaje de la inversión pública, no llega a cumplir el porcentaje mínimo establecido por la ley. Esto implica que el fondo ha estado sistemáticamente infradotado respecto a lo que marca la norma, lo que limita su capacidad para corregir desequilibrios interterritoriales en España.

Pero, claro, aumentar la cuantía total del fondo es extremadamente complicado cuando, no es que no se tenga mayoría para aprobar unos Presupuestos y llevemos 3 Presupuestos Generales en 8 años, es que, para poder aprobarlos, el señor Sánchez está supeditado a lo que 7 diputados le pidan, que, desde luego, nada tiene que ver con este fondo. Porque acuerdos singulares de financiación y condonación de la deuda de Cataluña son dos tareas que el Gobierno de España tiene muy bien interiorizadas. Querer realmente un aumento de este fondo para corregir desequilibrios en las Comunidades Autónomas que realmente lo necesitan creo que no. Y cuando digo “realmente” es “realmente”, no me refiero a ese anuncio triunfalista del presidente Sánchez diciendo que quería duplicar este fondo en el año dos mil veinticinco, pero, claro, como no le apoyan los Presupuestos, pues no va a poder hacerlo.



Y en cuanto a los criterios. Los criterios actuales de reparto otorgan un peso excesivo a la variable de población, mientras que factores cruciales para Castilla y León, como los mencionados, apenas se consideran. Por eso entendemos que es necesario una revisión de los criterios de asignación de este fondo para lograr el objetivo constitucional de corregir los desequilibrios interterritoriales. Así que es momento, una vez más, de solicitar al Gobierno de la Nación que tenga en cuenta la singularidad de Castilla y León a la hora del reparto de estos fondos, porque, como se desprende del propio informe y como acabo de mencionar, Castilla y León cada vez percibe menos ingresos a través de este instrumento.

Señor Amilivia, no podemos sino estar, desde este grupo parlamentario, más orgullosos de la buena gestión que realiza el Gobierno autonómico de los recursos provenientes de este fondo, y que se demuestra precisamente con las líneas que relata este informe de... que fiscaliza la actuación del Gobierno de Castilla y León respecto a la materia que hoy tratamos; unos recursos que han sido destinados a aspectos clave de nuestra Comunidad Autónoma -ya lo he mencionado anteriormente: educación, sanidad, agricultura- y que, sin duda, han ayudado a mejorar la calidad de vida de las personas que vivimos aquí, en Castilla y León. Las conclusiones de este informe, si me lo permite, son claras: la Junta de Castilla y León, con Alfonso Fernández Mañueco al frente, está trabajando en la dirección correcta. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Para contestar a las distintas intervenciones que se han producido, tiene de nuevo la palabra el presidente del Consejo de Cuentas, don Mario Amilivia, sin límite de tiempo.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):

Muchas gracias, presidente. Muchas gracias a todas sus señorías por sus intervenciones, especialmente mi agradecimiento por las palabras de bienvenida a los miembros del Consejo de Cuentas que me acompañan y al equipo técnico. Y me van a permitir que, antes de contestarles, en la medida de lo posible, y singularmente a alguna de las cuestiones que han planteado en sus distintas intervenciones, me hagan... me permitan hacer una reflexión de carácter general en el sentido siguiente:

Es la Constitución española, como hemos reiterado todos, en su Artículo 158.2, la que crea este fondo, ¿no? ¿Con qué finalidad? Pues un fondo que tiene como finalidad corregir los desequilibrios interterritoriales y garantizar la solidaridad entre las distintas Comunidades Autónomas. Recordar que es el Artículo segundo de la Constitución el que reconoce y garantiza el derecho a la Autonomía a las nacionalidades y regiones y la solidaridad entre todas ellas.

Pero este fondo no es la financiación autonómica; este fondo son uno coma... perdón, 18,9 millones de euros en relación a un Presupuesto de la Comunidad Autónoma de, aproximadamente, 13.200 millones de euros; son 18,9 millones en relación, posiblemente, a una financiación autonómica en torno a los 9.000 millones de euros actualmente. Es decir, es un fondo insuficiente, es un fondo poco significativo, es un



poco... fondo que no cumple con el mandato del Constituyente, porque, en sí mismo, es incapaz de alcanzar esos objetivos de corregir, con gastos de inversión, desequilibrios territoriales y garantizar la solidaridad.

En segundo lugar, es la ley la que fija la cuantía. La cuantía de los fondos viene determinada por la inversión pública, no menos del 22,5 % de la inversión pública. Si hubiera más inversión pública, ese 22,5 % se elevaría. Es previsible que aquellos años que hubo más dotación del fondo hubiera, o pudiera haber habido, más inversión pública. Y los criterios, que están establecidos en la ley, no se han modificado en 24 años; es decir, por ninguna fuerza política se ha planteado nunca su modificación.

Y recordar que, fundamentalmente, ponderan la población de derecho (un 85 %); el número de entidades singulares –entidades singulares, atención a este dato, porque muchas veces confundimos lo que es el municipalismo en Castilla y León (2.248 ayuntamientos, más de 2.000 juntas vecinales) con entidades singulares; en este caso concreto, Galicia, por ejemplo, tiene más entidades singulares, en el... en la ponderación que se hace, que Castilla y León-; la superficie (un 3 %) –salimos claramente perjudicados-, el saldo migratorio y el cociente entre el número de parados y de activos. El resultado obtenido se corrige inversamente.

En cuanto a los proyectos, los proyectos se determinan en un Comité de Inversión Pública en el que participan todas las Comunidades Autónomas, Ceuta y Melilla y la Administración central del Estado. ¿Y qué hace Castilla y León? Castilla y León no pone... no establece proyectos concretos, sino los llamados “superproyectos”, es decir, superproyectos que están prácticamente, en cierta manera, compuestos de distintos proyectos: infraestructuras viarias, infraestructuras sanitarias, infraestructuras agrarias, etcétera, etcétera. Y de esos... a esos superproyectos luego les vincula los fondos del FCI. Superproyectos que se concluyen siendo financiados por otras fuentes de financiación, como pueden ser los fondos europeos –como he dicho- o fondos propios. Lo explicaré con más... con más detenimiento después, con los datos concretos. Es decir, no se puede confundir, en este caso concreto, los superproyectos con los proyectos concretos que se han ejecutado.

En cuanto a la opinión, la opinión del informe, no tiene salvedades: una opinión no tiene salvedades, se entiende que es favorable –quiero hacer esta matización-. Nosotros hacemos opinión favorable, opinión desfavorable –podríamos hacerla-, o opinión favorable con salvedades. En este caso concreto no hay salvedades. Y en cuanto a las recomendaciones, por cierto, había dos históricas: una fue aceptada por la Comunidad Autónoma y la otra ha sido corregida. Es decir, desde el punto de vista de la naturaleza de los gastos y de que sean elegibles, realmente el informe tiene que decir que el... los fondos se han ejecutado adecuadamente.

Alguna aclaración. En relación al portavoz de UPL–Soria ¡Ya!, el fondo, en sí mismo, no va ni para provincias ni para regiones. Entendámoslo: va para Comunidades Autónomas, y son las Comunidades Autónomas... No, lo quiero aclarar porque hemos tenido siempre la tentación histórica de querer provincializar el fondo; pero el fondo va para las Comunidades Autónomas, y estas Comunidades Autónomas determinan proyectos; en este caso, Castilla y León superproyectos.

Decía usted que no entendía la contradicción entre el gasto financiado parcialmente con el FCI, por política, del gasto certificado de los proyectos del fondo. En cuanto al gasto financiado parcialmente con FCI por provincias, está León al frente,



está León al frente. Es decir, en este caso, quiere decir que esos superproyectos, en su financiación total y global y final, han tenido el siguiente resultado: León obtuvo el 12,6, 63 millones de euros; Soria, 8,51; Salamanca, 8,96; Valladolid y Burgos, 8; Ávila, 3,69; Zamora, 2,5; Palencia, 2; y Segovia, 2. Pero, lógicamente, parte de ese dinero que acabo de mencionar es el que ha sido financiado con el FCI, exactamente las siguientes cantidades –bueno, ya... ya se las he comentado antes–: Ávila, 2,5; Burgos, 1... es decir, hasta los 19 millones... dieciocho millones novecientos noventa y... novecientos ocho mil quinientos cuarenta euros. Que esta es la distribución territorial de la certificación de los proyectos financiados por el... con el FCI, estrictamente con el FCI.

Por lo tanto, bueno, yo creo que... que este informe, que ha... que se ha elaborado este año por la Subdirección de Fiscalización, por Elena Herrero, pone mucha luz... pone mucha luz sobre el funcionamiento interno de... del FCI –realmente pone mucha luz–, y yo creo que esa... esa cuestión que me ha planteado es... es atinada.

Yo creo que ya he contestado... ¿La caída de la cantidad? La caída de la cantidad –la portavoz de Vox– viene porque la caída de la... de la inversión pública y también porque los criterios... efectivamente, la caída de la inversión pública y, fundamentalmente, porque los criterios no nos favorecen a... a nuestra Comunidad; o sea, un criterio que pondere fundamentalmente al 85... 87,5 de la población nunca nos va a... a resolver. Coincido, por otra parte, con las ideas que se ha planteado sobre que no resuelven en absoluto los... el mandato constitucional.

A mi querido portavoz del Partido Socialista le doy la bienvenida esta tarde en esta Casa; ilustre segoviano, exalcalde de La Granja, que se ha notado que tira un poco para Segovia, lo cual me parece extraordinariamente bien. Decirle que este... este informe de naturaleza legal no tiene como finalidad analizar los principios de economía, eficacia y eficiencia en la ejecución de los fondos, sino, en este caso, si son elegibles y están adecuadamente contabilizados. ¿Se podría hacer una fiscalización operativa de rendimiento o gestión con estos finalidades? Bueno, pues sí, pero, por la cantidad tan pequeña, tendríamos a lo mejor que hacerla históricamente para ver cómo se han utilizado esto... estos fondos.

¿El Plan de Convergencia Interior? Yo sigo pensado lo mismo: que es un instrumento muy útil, que puede ser un instrumento muy útil; que, además, en este momento Castilla y León crece por encima del 2 %, que es una de las condiciones de la ley. Pero a mí no me corresponde más que decir que mi opinión... –que, en este caso, es personal, lo quiero aclarar; y aquí no debo dar opiniones personales, sino las que están en los informes– me parece un instrumento muy útil para corregir desequilibrios territoriales, desde el punto de vista de la convergencia... de la convergencia interior.

Y a la portavoz del Partido Popular, en la misma... en los mismos términos, pues agradecerla su intervención y las valoraciones que ha hecho sobre este Fondo y... y el informe del Consejo de Cuentas. Por mi parte, nada más, y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Muchas gracias. Abrimos un turno de réplica. Tiene la palabra, en representación del Grupo UPL–Soria ¡Ya!, el procurador don José Ramón García Fernández, por un tiempo máximo de cinco minutos.

**EL SEÑOR GARCÍA FERNÁNDEZ:**

Muchas gracias, señor presidente. No, voy a ser rápido. Simplemente quería hacer una aclaración. Ya sé que estos fondos no son provincializados; a lo mejor me expliqué mal. Lo que quería decir es que estas... si esta Comunidad fueran dos Comunidades -la Comunidad leonesa y la Comunidad castellana-, posiblemente la Comunidad leonesa recibiría más Fondos de... de Compensación Interterritorial, porque tiene los peores datos socioeconómicos de... de esta Comunidad, y, si lo miramos a nivel de España, pues ya le digo que León tiene la tasa de actividad más baja de... de todo el país. Con lo cual, bueno, pues es lo que quería decir: simplemente que, al tener una Comunidad tan extensa, formada por dos regiones, pues al final salimos perjudicados los de siempre. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

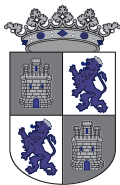
Gracias. En representación del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el procurador don José Luis Vázquez Fernández, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR VÁZQUEZ FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, presidente. Muchísimas gracias, presidente, por sus respuestas, porque, además, son respuestas que apuntalan realmente nuestra reflexión, conscientes de que, efectivamente, esto es un informe de fiscalización de un fondo -en este caso, el de Compensación Interterritorial- que tiene establecidos legalmente cuáles son los preceptos para su asignación, para su gestión y, por lo tanto, los criterios de elegibilidad corresponderían, indudablemente, a la Comunidad Autónoma; a la Comunidad Autónoma, que, desgraciadamente, al carecer... al carecer de un proyecto para nuestra Comunidad Autónoma, pierde la oportunidad de hacer efectivos, de hacer eficientes el destino de estos fondos, por pequeños y pírrica que sea la cantidad en relación con el total de la consignación presupuestaria.

Desgraciadamente, claro, si a lo largo de los últimos años la caída de la inversión pública ha condicionado la consignación del Fondo de Compensación Interterritorial, no es así... no es así lo que ha acaecido en Castilla y León, en donde, en el cumplimiento de nuestro Estatuto, las previsiones que establecieron la... el imperativo de crear el Plan de Convergencia Interior, hubiera sido absolutamente necesario e imprescindible. De ahí nuestra satisfacción ante, una vez más, el apuntalamiento de esa reflexión por parte del presidente... del señor presidente del Consejo de Cuentas en la intención de que lo entiendan como una recomendación allá en la Junta de Castilla y León; y que ustedes, como partido político que le sostiene al Gobierno de la Junta de Castilla y León, se lo hagan llegar a través de aquí.

Porque querer confundir... querer confundir este informe o querer confundir el Fondo de Compensación Interterritorial con propaganda, podíamos buscar una... una analogía: el Fondo de Compensación Interterritorial está dotado de unos fondos de en torno a los 19 millones de euros, que es una cantidad análoga al destino que tiene la subvención a la televisión pública de Castilla y León -entre comillas-, que es similar y el efecto es el mismo; es decir, ni informa correctamente ni libremente ni cohesiona perfectamente con estos fondos, ni cubre las... ni cubre tampoco las deficiencias ni la desestructurada situación de Castilla y de León con estos dineros.



Por lo tanto, querer también hacer una especie de analogía de la pérdida de los fondos por parte de la inversión pública en las consignaciones asignadas a Castilla y a León cuando acabamos de constatar que, a lo largo de los 7 últimos años, el Gobierno de España, presidido por Pedro Sánchez, ha destinado 35.000 millones de euros... (35.000, no 35) 35.000 millones de euros más que en los 7 años presidido el Gobierno de España por Mariano Rajoy –que, por otra parte, fue donde comenzó a decrecer el fondo... la dotación del Fondo de... de Compensación Interterritorial–, también estaríamos ocultando información a quienes el día de mañana consulten estas actas.

Por lo tanto, reiterar el agradecimiento al señor presidente y reiterar también que, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, volveremos a plantear como propuestas de resolución, a colación de esta fiscalización, la falta de transparencia; porque, indudablemente, la falta de proyecto lleva a que la Junta de Castilla y León del presidente Fernández Mañueco sí que tenga un criterio, sí que tenga un proyecto, que es un proyecto de criterios clientelares, aunque sea con las cantidades pírricas que, por falta de acuerdo entre los dos partidos políticos, consignan la dotación del Fondo de Compensación Interterritorial, como constitucional y legalmente tendría que contribuir a la... sustentado en el principio de solidaridad, a la corrección de los desequilibrios territoriales de las personas que vivimos también en Castilla y en León. Gracias, presidente. Gracias, presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Tiene la palabra, en el turno de réplica, por el Grupo Parlamentario Popular, la procuradora doña Noemí Rojo Sahagún, por un tiempo máximo de cinco minutos.

LA SEÑORA ROJO SAHAGÚN:

Muchas gracias de nuevo, señor presidente. Y, efectivamente, señor Amilivia, este... este instrumento es un instrumento que podría servir para mucho si estuviera financiado correctamente, que no es el caso. Está totalmente infrafinanciado, así que volvemos a solicitar un aumento general de este fondo y, por supuesto, una revisión de los criterios de distribución.

No obstante, sí que me va a permitir hacer un par de apuntes más, porque, pese a la infrafinanciación por parte del Gobierno de España y a la insuficiencia de determinados instrumentos como es este fondo, Castilla y León sigue creciendo y generando oportunidades, como, por ejemplo: crecimiento récord del PIB en dos mil veinticuatro, un crecimiento del 3,5 %; la industria creció un 3,9 % y las exportaciones fueron uno de los principales motores del crecimiento económico de nuestra Comunidad. Seguimos a la cabeza en materia educativa y de servicios sociales a nivel nacional e internacional –en el caso del sistema educativo–; y, respecto a la sanidad, somos los segundos mejor valorados por los propios pacientes. Se sigue creando empleo de calidad y, por supuesto, somos una de las Comunidades Autónomas con una fiscalidad más favorable para las familias, los jóvenes y las personas que viven en el medio rural. Así que imagínese, señor Amilivia, si se nos financiara como merecemos en Castilla y León por parte del... del Gobierno de España.



Finalizo ya, señor presidente, como acabé mi anterior intervención: afirmando con rotundidad que Castilla y León avanza en la dirección correcta y que Castilla y León funciona. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Para finalizar ya con este punto del orden del día, tiene de nuevo la palabra el presidente del Consejo de Cuentas, por un tiempo de límite que usted desee.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):

Será poco. En primer lugar, para decir que el... que el tamaño de la Comunidad no está en proporción a la cuantía de los fondos. Los fondos podrían ser muy importantes y, en este caso, la extensión de la Comunidad no sería óbice para que los fondos fueran más importantes.

En segundo lugar, que los criterios, vuelvo a decir que llevan a que Castilla y León tenga el 4,37 % del fondo y Andalucía el 37,25 del mismo. También decir que, para modificar la cuantía, que todo el mundo está de acuerdo aquí en modificar la cuantía del fondo, ¿no?, y elevar su... su cuantía global, o para modificar los criterios, habría que modificar la ley. Y se podría modificar la ley, podría haber un consenso magnífico en modificar la Ley 22/2001 y establecer un nuevo Fondo de Compensación Interterritorial. Algo se ha dicho; no, no; no es una ocurrencia. Algo se ha dicho, en un momento dado se ha dicho. Por lo tanto, sería una posibilidad, y, en ese caso concreto, hablaríamos de otra cuantía y de otros criterios y es previsible que el fondo cumpliera con los objetivos de garantizar la solidaridad y corregir los desequilibrios interterritoriales.

Bueno, volver a decir lo que he dicho antes, es decir, no podemos pedir a nadie, en este caso a la Comunidad Autónoma de Castilla y León y a otras con cantidades similares, que con una cantidad de 18,9 millones en relación a 13.200 millones de Presupuesto pueda hacer ningún tipo de política. Es una fuente de financiación muy insuficiente. Luego elevar a categoría general lo que se hace o no se hace con 18,9 millones de euros... Que es una cantidad nada desdeñable, y, desde el punto de vista de lo público, todas las cantidades son importantísimas, pero, realmente, no permite establecer categorías generales en relación a políticas de ninguna Comunidad Autónoma con esas... con esas cantidades.

Por lo tanto, reitero lo que he dicho antes otra vez, que es un fondo insuficiente, muy poco significativo, que lo presentamos aquí por mandato legal, por mandato legal, que da lugar a un debate interesante todos los años, pero que tenemos que saber de lo que estamos hablando. Ojalá se modificara la ley, las cuantías y los criterios, y entonces, a lo mejor, hablábamos de otra cosa, que es lo que creo que desearían todas sus señorías. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Finalizado el debate, de conformidad con lo establecido en la Norma Cuarta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril de dos mil nueve, se abre un plazo de cinco días para que los grupos parlamentarios



puedan presentar ante la Mesa de la Comisión propuestas de resolución relativas al Informe de Fiscalización que acabamos de examinar. Dicho plazo finalizará, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 del Reglamento de esta Cámara, el doce de mayo del dos mil veinticinco a las catorce horas. Doce de mayo de dos mil veinticinco.

Comenzamos ya con el tercer y último punto del orden del día. Para su lectura tiene la palabra la señora secretaria.

Informe

LA SECRETARIA (SEÑORA VALLEJO QUEVEDO):

Gracias, presidente. Tercer punto del orden del día: **Comparecencia del excelentísimo señor presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe de Seguimiento de las Recomendaciones, ejercicio dos mil veintitrés, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Para la presentación del informe referido, tiene la palabra, sin límite de tiempo, el presidente del Consejo de Cuentas, don Mario Amilivia González.

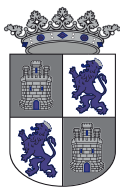
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):

Dicho informe fue aprobado por el Pleno del Consejo de Cuentas el veintiséis de noviembre y remitido a estas Cortes el catorce de diciembre, fecha en la que también se publicó en la web de la Institución. Este informe, previsto en la Ley reguladora del Consejo de Cuentas, no tiene naturaleza fiscalizadora. Como bien conocen sus señorías, las recomendaciones son una consecuencia de las fiscalizaciones, que, además, al no ser vinculantes... y que, además, al no ser vinculantes, su cumplimiento revela por parte de las... entes auditados una voluntad de mejora de la gestión de los recursos públicos y un compromiso con la transparencia.

Como antecedentes, recordar la Declaración de Lima de mil novecientos setenta y siete, donde la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores estableció las líneas básicas de auditoría que deberían implementarse en todos los países, señalando en su Artículo primero que el control no es un fin en sí mismo, sino una parte imprescindible de un mecanismo que debe señalar la situación existente de tal forma que puedan adoptarse las medidas convenientes para su corrección.

En este sentido, también resulta pertinente señalar lo expresado en los principios y normas de auditoría aprobados en mil novecientos noventa y uno por los órganos de control externo, al poner de manifiesto que para una mayor efectividad de las recomendaciones es importante que se lleve a cabo un seguimiento posterior de las medidas adoptadas para... para corregir las deficiencias detectadas.

Por otra parte, tal y como expresan las normas internacionales de auditoría, el seguimiento de los informes de fiscalización constituye la fase última del ciclo de planificación, ejecución y seguimiento de las auditorías. En tal sentido, la Asociación de Órganos de Control Externo Autonómico aprobó en dos mil diecisiete la *Guía práctica de su fiscalización OCEX-1735: Las recomendaciones y su seguimiento*.



Y con anterioridad, la elaboración de este informe, de mandato legal, fue incorporado por el Consejo de Cuentas en dos mil trece, en la Ley por la que se modificó la organización y funcionamiento de las Instituciones Propias, teniendo en cuenta la metodología utilizada por el Tribunal de Cuentas Europeo. En su Artículo 21.4 enuncia, entre las atribuciones del presidente, la de comparecer anualmente en las Cortes de Castilla y León para informar sobre el seguimiento de las recomendaciones contenidas en los informes de las fiscalizaciones realizadas. El que hoy presentamos, por tanto, es el undécimo análisis que se efectúa para determinar la aplicación de las recomendaciones formuladas en las auditorías aprobadas en el ejercicio dos mil veintitrés.

Recordar, con carácter previo, el procedimiento establecido en el Artículo 30 del Reglamento de Ordenación y Funcionamiento del Consejo de Cuentas:

En primer lugar, cada año se solicita a los responsables de los entes fiscalizados información detallada sobre el seguimiento de las recomendaciones señaladas en los informes de fiscalización del ejercicio anterior. Los responsables de los entes fiscalizados deben contestar en el plazo de 15 días, salvo que necesiten uno mayor, lo cual deben justificar en su momento.

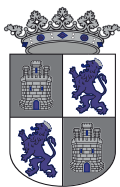
Transcurrido dicho plazo, se valora el cumplimiento de las recomendaciones, de acuerdo a las contestaciones de los entes fiscalizados. Dicha valoración se comunica a los responsables de dichos entes para que en el plazo de 5 días puedan formular alegaciones. En todo caso, si el ente fiscalizado no contesta al Consejo de Cuentas, se entenderá que no asume las recomendaciones.

Finalmente, el informe debe de ser aprobado por el Pleno durante el segundo semestre del año. Acto seguido, con la remisión del informe a las Cortes y la consiguiente comparecencia en esta Comisión, se proporciona una herramienta para el ejercicio del control parlamentario que consideramos de gran utilidad.

Durante el ejercicio dos mil veintitrés el Consejo de Cuentas aprobó 14 informes de fiscalización, que, en conjunto, contenían 310 recomendaciones. De ese total, son objeto de análisis sobre su aceptación o cumplimiento 306 recomendaciones de 13 informes; en concreto, no se ha tratado las... no se han tratado las correspondientes al Informe Anual de las Cuentas del Sector Público Local del ejercicio veintiuno al no tener un destinatario específico.

Entrando ya estrictamente en las conclusiones del presente informe, el grado de aceptación de las recomendaciones ha sido del 54 %, porcentaje que incluye tanto las cumplidas total o parcialmente como aquellas en las que únicamente se ha manifestado su conformidad. En el año dos mil veintidós el porcentaje de aceptación fue superior, fue del 65 %. El grado de aceptación por Administraciones es el siguiente: las diputaciones, un 75 %; la Junta de Castilla y León, un 73 %; y los municipios, un 43 %.

En la evolución histórica de la aceptación de las recomendaciones por tipo de Administración destaca que todas las Administraciones analizadas están por encima del 50 %. Como única excepción, en dos mil veintitrés se enviaron 203 recomendaciones a los municipios, y no tuvieron contestación 100 de ellas, por lo que este caso... por lo que, en este caso, que es el supuesto que estamos hablando, se ha bajado el citado porcentaje. De las 103 contestadas, han... 83 han sido aceptadas. Única excepción -como es natural, me estoy refiriendo a los municipios-, en



concreto, los Ayuntamientos de León, Palencia, Soria, Aranda de Duero, Arapiles, Astorga, Gumiel, Condado de Treviño, Fuente de Santacruz, Fuentesauco, El Tiemblo, La Bañeza, Lerma, Sahagún, San Andrés del Rabanedo, Simancas, Solana de Rioalmar, Valverde de la Virgen, Villaquilambre, Villarcayo de Merindad de Castilla La Vieja: no han contestado a ninguna de las recomendaciones que se les han enviado, lo cual representa una importante falta de colaboración que distorsiona los datos del informe, y que podría significar una omisión del deber de colaboración en su caso.

En cuanto al cumplimiento de las recomendaciones por los distintos entes fiscalizados y de acuerdo con sus contestaciones, se considera que han sido aplicadas de forma íntegra o parcial un total de 146 de las 306 analizadas, lo que representa un grado de cumplimiento del 47 %. Se ha producido un descenso de 9 puntos porcentuales respecto al 56 % obtenido en el ejercicio dos mil veintidós, cuando, en términos absolutos, se cumplieron 110 de las 195 recomendaciones. Reiterar que estos datos son consecuencia de la no contestación de los ayuntamientos mencionados. Como saben, la no contestación implica que no se asume.

Por otra parte, el 21 de las 143 recomendaciones no aplicadas por los entes fiscalizados, un 7 % del total, han sido tomadas en consideración, es decir, aceptadas en su contenido, a pesar de no haber sido todavía puestas en marcha. En dos mil veintidós alcanzaron un 9 %. Debe tenerse en cuenta que, según cada caso, los trámites a seguir para poder cumplir una recomendación pueden requerir plazos más amplios.

Respecto a la evolución del cumplimiento de las recomendaciones en los últimos años, con anterioridad al 47 % registrado en dos mil veintitrés, en dos mil veintidós fue de un 56 %; en dos mil veintiuno, un 51 %; y en dos mil veinte, un 55 %; en dos mil diecinueve, un 56 %; en dos mil dieciocho, un 42 %; en dos mil diecisiete, un 46%; en dos mil dieciséis, un 42%; y en dos mil quince, un 34 %.

En términos absolutos, en el acumulado de los 10 años en los que se lleva realizando este informe, han sido aplicadas, total o parcialmente, un total de 1.116 recomendaciones de las 2.231... -perdón- de las 2.321 analizadas, lo que representa un porcentaje medio del 48 % para todo el período dos mil trece a dos mil veintitrés.

En relación con el porcentaje de cumplimiento, como en los años anteriores, es muy heterogéneo entre las diversas Administraciones analizadas: los municipios este año caen al 41 %... 41 %, con 83 recomendaciones cumplidas de 203; la Junta de Castilla y León, el 54 %, en términos absolutos 14 recomendaciones de 26; y las diputaciones, el 61 %, con 47 cumplidas sobre 77.

Atendiendo a la naturaleza legal o especial de los informes, el porcentaje de cumplimiento de las recomendaciones varía sustancialmente. En los informes legales han sido aplicadas totalmente 2 de las 10 recomendaciones analizadas, es decir, el 20 %, mientras que en los informes especiales el porcentaje de cumplimiento alcanza el 48 %, con 142 aplicadas de 296. Recordar que en el ejercicio anterior los informes legales habían registrado un 79 % y los especiales un 51 %.

En lo referente al grado de cumplimiento de las recomendaciones de la Junta de Castilla y León, única Administración que es fiscalizada todos los años, experimenta la siguiente evolución: un 20 % en dos mil catorce, un 22 % en dos mil quince, un 22 % en dos mil dieciséis, en dos mil diecisiete un 32 %, un 31 % en dos mil



dieciocho, un 60 % en dos mil diecinueve, un 48 % en dos mil veinte, un 38 % en dos mil veintiuno, un 59 % en dos mil veintidós y, finalmente, un grado de cumplimiento en dos mil veintitrés del 54 %. Este último ejercicio, a pesar de experimentar un descenso interanual de 5 puntos, como han podido comprobar, representa el tercer mejor dato de la serie histórica. Además, este es el año que más recomendaciones ha aplicado totalmente, con un 31 %.

Por otra parte, en el informe se deja constancia de que, a la fecha de su aprobación, el Consejo de Cuentas había comparecido ante la Comisión de Economía y Hacienda con todos los informes de fiscalización excepto uno: el correspondiente a la fiscalización financiera de la Gerencia Regional de Salud, que fue objeto de presentación posteriormente, el pasado dieciséis de diciembre. La Comisión de Economía y Hacienda había adoptado resoluciones sobre 5 de los informes analizados, no habiendo aprobado ninguna propuesta de resolución sobre ellos.

Finalmente, el Consejo de Cuentas, con el objetivo de ampliar la utilidad de este informe para el conocimiento de las mejoras introducidas mediante la aplicación de sus recomendaciones, continuará impulsando la realización de... de... -perdón- de otros informes orientados al seguimiento específico de determinadas fiscalizaciones.

Una vez expuestas las conclusiones con información complementaria, detallaré a continuación el seguimiento de las recomendaciones en cada uno de los 13 informes analizados. De los 2 informes analizados de carácter legal, en el relativo a la Cuenta General de la Comunidad el ejercicio veintiuno, de las 8 recomendaciones enviadas a la Junta de Castilla y León, 1 se ha corregido y 7 no han sido aplicadas, si bien 3 de ellas han sido tomadas en consideración. En total, un grado de aceptación del 50 %.

En el otro informe de mandato legal -que acabo de hablar de él, la fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial del ejercicio veintiuno-, de las 2 recomendaciones remitidas a la Junta, 1 se ha corregido y la otra no es compartida.

El análisis de las 11... los 11 informes de fiscalización especiales, dentro del ámbito autonómico, en la Estrategia de Investigación e Innovación RIS3 de Castilla y León, la Consejería de Economía y Hacienda cumple las 5 recomendaciones recibidas, 4 de ellas totalmente y 1 de forma parcial.

En Análisis de la gestión del programa presupuestario de la deuda pública de la Comunidad, la Consejería de Economía y Hacienda aceptó 5 de las 6 recomendaciones recibidas, aplicando totalmente 2, otras 2 parcialmente y tomando otra en consideración.

En la fiscalización de la contratación menor, las 2 recomendaciones enviadas a la Junta fueron aplicadas parcialmente.

En la auditoría financiera de la Gerencia Regional de Salud, de las 3 recomendaciones enviadas a la Consejería de Sanidad, 1 fue aplicada parcialmente, otra tomada en consideración y otra no compartida.

Dentro del ámbito local, en la fiscalización sobre la implantación de un plan de medidas antifraude en los municipios beneficiarios del Fondo de Recuperación de la Unión Europea, se remitieron 105 recomendaciones a las 9 diputaciones y a 18 ayuntamientos, entre ellos... entre ellos, las 9 capitales de provincia. En total, se



ha registrado un grado de aceptación del 55 %, con 39 recomendaciones aplicadas totalmente, 13 de forma parcial y 6 tomadas en consideración. En este caso, 37 recomendaciones no fueron contestadas por 12 entidades locales.

En la auditoría sobre Análisis de impacto de las reformas del impuesto sobre plusvalías en el sector público local, se enviaron en total 90 recomendaciones a los municipios... a los 25 municipios fiscalizados, habiendo obtenido un índice de aceptación del 41 %, con 16 corregidas, 18 aplicadas parcialmente y 3 tomadas en consideración. En esta fiscalización, 46 recomendaciones no fueron contestadas por 12 ayuntamientos.

En el informe que analiza el impacto de la suspensión de las reglas fiscales en el sector público local, de las 33 recomendaciones enviadas a 32 entidades locales se han aceptado la mitad, con 4 corregidas y 13 aplicadas parcialmente. Otras 14 recibidas por sendas entidades no tuvieron contestación.

En las 3 auditorías sobre seguridad informática, la realizada al Ayuntamiento de León no se recibió contestación a ninguna de las 12 recomendaciones remitidas, si bien celebramos una jornada de ciberseguridad en León y tenemos constancia de que se han cumplido, pero no se han contestado. Pues, evidentemente, en el informe, que debe ser formal, se dan por no cumplidas, como otros datos que conocemos.

En la efectuada al Ayuntamiento de Salamanca, las 5 recomendaciones han sido aceptadas, 3 de ellas corregidas y 2 aplicadas parcialmente. Y en la del Ayuntamiento de Valladolid, las 4 recomendaciones fueron atendidas parcialmente.

Por último, la fiscalización de la contratación realizada por las diputaciones, de las 31 recomendaciones remitidas alcanza un grado de aceptación del 81 %, con 10 cumplidas totalmente, 8 aplicadas parcialmente y 7 tomadas en consideración.

Esto es todo por mi parte. Muchas gracias por su atención.

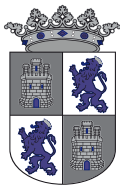
EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Abrimos un turno de intervenciones por parte de los distintos grupos parlamentarios. Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, el procurador don José Ramón García Fernández, por un tiempo máximo de diez minutos... quince minutos.

EL SEÑOR GARCÍA FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes de nuevo. Gracias al señor Amilivia por la presentación de otro... de otro informe que se refiere a las recomendaciones o el seguimiento de las recomendaciones del ejercicio veintitrés. Y, bueno, estamos viendo que esto son auditorías que se realizan a las diferentes Administraciones, ya sea la autonómica, la local o la provincial, y vemos que, bueno, pues dependiendo la Administración que sea, pues se lo toman un poco más en serio o menos.

Es verdad que las auditorías, como bien se dice, están para corregir aquellas... o tomar las medidas necesarias para corregir aquellas situaciones que no son las adecuadas; y que, en definitiva, como no tienen carácter coercitivo, pues bueno, pues al final esas Administraciones pueden tener la voluntad de cumplir



o no cumplir con esas recomendaciones que se le inciden o corregir esas anomalías que se supone se encuentran dentro del proceso administrativo o de su funcionamiento.

Hay diferentes categorías, como se pueden saber en las diferentes auditorías, y, dependiendo la anomalía que se puedan encontrar, pues bueno, pues esa anomalía puede ser corregida, aplicada parcialmente, no aplicada, no contestada, tomada en consideración, no compartida -dentro de la no aplicada- y, después, invalidez en el marco actual, etcétera; es decir... -o imposible de verificar- es decir, que todo está cuantificado, todo está medido. Y la verdad que esto sirve para corregir esas anomalías que, como digo, se pueden encontrar en las diferentes Administraciones.

Sí que es verdad que ustedes hacen un trabajo bastante exhaustivo. Es verdad que a veces no está, bueno, pues las Administraciones auditadas no perciben que estén haciendo un trabajo para ayudar, sino que para fiscalizar, como se suele decir. Y, la verdad, que esa... esa mentalidad hay que cambiarla, ¿no? Yo creo que estos informes sirven para saber la situación actual y para corregir aquellas anomalías que son... que pueden ser corregidas y que son corregibles.

Es verdad que, bueno, dentro de sus conclusiones nos llama muchísimo la atención pues la número 5, ¿no?, en donde hay ciertos ayuntamientos que no han colaborado con el Consejo de Cuentas. No sabemos si es por falta de información, por falta de voluntad o simplemente porque... pues porque no han... no sé, porque no han querido, ¿no? Entonces, sí que es verdad que nos... nos llama la atención esa falta de colaboración.

Yo creo que puede ser debido a la falta de información o a cierto temor a que se dé o se dé público o se haga público ciertas situaciones en esas Administraciones que, bueno, pues que a lo mejor no... no les interesa que salgan a la luz o que, a lo mejor, no saben perfectamente el estado en el que se encuentran y por eso no quieren meterse en estos líos. Pero considero que debería ser lo normal esa colaboración entre el Consejo de Cuentas y las diferentes Administraciones.

Sí que es verdad que en los municipios, ¿de acuerdo?, pues las Administraciones van cambiando cada 4 años, ¿no? Es decir, aunque sean... pueden cambiar de partido, el partido que gobierna, pueden... pueden cambiar las personas que pueden ejecutar dentro de ese partido la gobernanza y, con lo cual, bueno, pues puede llevar a más complicaciones.

¿En las diputaciones? Bueno, pues aunque también hay cambios, suelen ser un poco más estables. Y a nivel Junta de Castilla y León, evidentemente, pues, ¿qué quiere que le diga? Llevamos gobernados por el PP durante más de 40 años, con lo cual, pues bueno.

Y sí que es verdad que el grado de aceptación que nos indica aquí: la Junta de Castilla y León un 73 %, los municipios un 43 -que es el más bajo- y las diputaciones un 75. Nos llama la atención -como digo- lo de los municipios, que es el menor porcentaje, y, sobre todo, en el punto 5, todos esos ayuntamientos que no han querido colaborar.

Sí que es verdad que después, en el... en la conclusión número 8, respecto a la evolución del cumplimiento de las recomendaciones en los últimos años, en el dos mil veintitrés se ha cumplido un total, o parcialmente, un 47 % de las recomendaciones;



en dos mil veintidós, un 56; en el veintiuno, un 51. Es decir, que vemos que ha habido un decrecimiento, ¿no?, es decir, es como que hay años que... Bueno, al principio puede ser por la falta de información o costumbre; sí que era un porcentaje bajo, ¿no?: por ejemplo, en el dos mil quince, un 34 %; después, nos elevamos hasta el dos mil diecinueve con un 56 %, que es el más alto junto con el veintidós; pero después vamos al veintitrés y parece que ha habido una especie de relajación, porque nos bajamos al... al 47 %, ¿no?

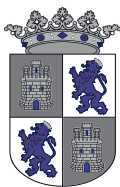
En términos absolutos, la conclusión número 9 también nos llama la atención que solamente se han cumplido o han sido aplicadas esas recomendaciones total o parcialmente un número cuyo porcentaje se eleva al 48 % en 10 años, ¿no? Es decir, de 2.321 recomendaciones analizadas, solamente se han cumplido 1.116. Con lo cual, yo no sé si es que las Administraciones esto no se lo toman en serio o... o por no tener ese carácter coercitivo pues pueden tener una actitud de cierto pasotismo, si me permiten la expresión.

Y considero que las auditorías son importantes, y que es un trabajo que se debe realizar como lo están realizando ustedes año tras año, y que al final es un reflejo de la situación en la que están, y, con lo cual, yo considero que no deberían de ver como algo malo o como el enemigo al Consejo de Cuentas y a estas auditorías, sino todo lo contrario, es decir, una actitud de colaboración y de trabajo para mejorar todo aquello que está mal. Con lo cual, este porcentaje, la verdad que me resulta chocante: un 48 % solamente del cumplimiento de esas recomendaciones.

En cuanto a la relación de... de cumplimiento, pues dice que también que es muy heterogéneo, ¿no?: los municipios un 41 % (83 de 203), la Junta de Castilla y León un 54 % de... (14 de 26), y en las diputaciones un 61 % (47 de 77). Es decir, que aquí sí que es verdad que las diputaciones, por lo menos, por lo que se ve por estos porcentajes, intentan cumplir con esas recomendaciones que el Consejo de Cuentas les notifica.

La... la conclusión número... número 11, donde los informes legales han sido aplicados totalmente un 20 % (2 de 10) de las recomendaciones analizadas, mientras que en los... en los informes... Bueno, en los informes legales -perdón- han sido aplicadas totalmente un 20 % (2 de 10; muy poquito, la verdad) de las recomendaciones analizadas, mientras que en los informes especiales el porcentaje de cumplimiento es un 48 % (142 de 96). Y en el año veintidós los informes legales registraron un índice de cumplimiento del 79 % y de los informes especiales el 51 %. Bueno, vemos que aquí pues... pues parece que ha subido un poco y que es de... de agradecer.

En... en el punto número 12, la fiscalización de todos los años, pues se ve que, bueno, el grado de cumplimiento de las recomendaciones de la Junta de Castilla y León, única Administración que es fiscalizada todos los años, experimenta la siguiente evolución, ¿no?, es decir, vamos viendo que empieza en el año dos mil catorce con un 20 %, subimos al año veintidós con un 59 % y después vemos cómo hay una pequeña relajación por parte de la Junta y nos bajamos al 54 %. Con lo cual, ¿qué estamos viendo aquí? Que hay ciertos períodos en que las Administraciones se relajan a la hora de cumplir con estas recomendaciones. Y repito: no sé si es porque se toman el trabajo no muy en serio o porque no le dan el valor que le corresponde, con lo cual, hay ciertos momentos o ciertos años en que se relajan. Y consideramos que estas auditorías tenían que ser todo lo contrario, es decir, para



evolucionar, y que cada año se lo tomaran más en serio y que cada año cumplieran mejor con esas recomendaciones, que, al fin y al cabo, como he dicho, es para corregir esas anomalías.

Con lo cual, bueno, no puedo estar más a favor del trabajo que hace el Consejo de Cuentas. No puedo decir más que alabar las... las auditorías que el Consejo de Cuentas hace en las diferentes Administraciones. Y yo creo que el Consejo de Cuentas y incluso la Junta de Castilla y León debería de tener o... o realizar un trabajo de más formación e información sobre el trabajo que realiza el Consejo de Cuentas, porque creo que es importante en las auditorías que realizan. Y yo creo que cuanto más formación e información tengan sobre el trabajo que realizan, yo creo que las Administraciones se lo van a tomar mucho más en serio y van a cumplir con todas esas recomendaciones que ustedes realizan, que, al fin y al cabo, es para mejorar nuestro sistema administrativo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Muchas gracias. Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, el procurador don José Antonio Palomo Martín, por un tiempo máximo de quince minutos.

EL SEÑOR PALOMO MARTÍN:

Muy bien. Muchas gracias, señor presidente. Señor Amilivia, este informe que hoy debatimos supone un seguimiento sobre el grado de aplicación de las recomendaciones efectuadas en sus informes de fiscalización emitidos por el Consejo de Cuentas en el año dos mil veintitrés sobre cada uno de los entes analizados, por lo que son unas consecuencias de las fiscalizaciones realizadas por el propio Consejo de Cuentas.

Estas recomendaciones, como indican su propio nombre, no son vinculantes, como usted señaló anteriormente. Por lo tanto, por parte de los entes fiscalizados de la Administración se pone de manifiesto su voluntad e intención de mejorar en base a unos criterios de rigor y transparencia marcados por esta Institución que hoy nos acompaña.

Nuestro grupo parlamentario no puede sino aplaudir esta iniciativa de control y seguimiento, que, además, se hace con carácter anual, a pesar de que, tal vez, para algunas de las recomendaciones, a efectos estadísticos de cumplimiento, sería más adecuado realizar un seguimiento que se alargue más en el tiempo, debido a la complejidad de implantación de la misma. Pero entendemos que debe prevalecer la intensidad del control y por eso nos parece muy adecuado la realización de este seguimiento con carácter anual.

Vamos a entrar a analizar este informe y realizar algunas conclusiones al respecto. En este informe de seguimiento son objeto de valoración las recomendaciones efectuadas en todos los informes aprobados por el Pleno del Consejo de Cuentas durante el ejercicio veintitrés, excepto las recomendaciones del Informe Anual de Cuenta del Sector Público del ejercicio veintiuno, que son 4 recomendaciones que no se han incluido. Fueron 14 los informes de fiscalización aprobados, que contenían un total de 310 recomendaciones, de las cuales han sido objeto de análisis para este informe un total de 306 recomendaciones.



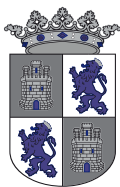
En este ejercicio que se analiza se considera que se han cumplido un porcentaje del 54 % sobre el total de las recomendaciones efectuadas, sumando las cumplidas total o parcialmente con aquellas en las que únicamente se ha manifestado su conformidad por parte del ente fiscalizado. Es decir, las aplicaciones de forma íntegra o parcial, que realmente son las que han aplicado, han sido un 47 %; ni siquiera llegan a un 50 %. O lo que es lo mismo, un 53 % de las recomendaciones efectuadas por el Consejo de Cuentas sobre los informes del año veintitrés no se han aplicado; bien por no contestadas, tomadas en consideración o no compartidas, de las que solo un 19 % han sido imposibles de verificar. Es decir, 143 recomendaciones, de las 306 redactadas por el Consejo de Cuentas, han sido no aplicadas por el ente fiscalizado. Un alto porcentaje corresponde a municipios, donde el grado de no aceptación es muy elevado, como luego veremos. Pero la cifra nos hace dudar de esa voluntad de mejora en la gestión y el compromiso de la transparencia que deben tener las Administraciones fiscalizadas.

En el año anterior a este informe, es decir, en el año veintidós, las recomendaciones aceptadas fueron un 65 %; y en el año veintiuno, el porcentaje de aceptación fue de un 75 %. Desde el año diecinueve, este ejercicio que analizamos –el veintitrés– es el único año que se ha descendido del 50 % de las recomendaciones aplicadas total o parcialmente. Los datos son cuando menos preocupantes, ya que esto significa que los entes fiscalizados, de forma voluntaria, cada año toman menos en consideración las recomendaciones efectuadas por este Consejo de Cuentas respecto a transparencia, control y rigurosidad.

Otra cuestión a destacar es el grado de aceptación por las Administraciones. En el caso de la Junta de Castilla y León, ha aceptado un 73 %; los municipios, un escaso 43 %; y las diputaciones, un 75 %. Y aquí nos encontramos de nuevo con municipios que de manera habitual no hacen ningún caso de las recomendaciones efectuadas. Es más, ni siquiera contestan a las recomendaciones, como el Ayuntamiento de León, que de las 19 recomendaciones no ha contestado a ninguna; o el de Palencia, que de las 5 recomendaciones tampoco ha contestado a ninguna; o en municipios más pequeños, nuevamente es el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo el que de 5 recomendaciones no contesta tampoco a ninguna. La Junta de Castilla y León también ha rebajado su cifra: 3 recomendaciones aceptadas total o parcialmente en este año, pasando de un 59 % en el año veintidós a un 54 % en el año veintitrés.

Desde el punto de vista del contenido de los informes, las recomendaciones relativas a informes legales, el de la Cuenta General de la Comunidad para el ejercicio veintiuno y el de los Fondos de Compensación Interterritorial para el mismo ejercicio, que son un total de 10 recomendaciones, se aplican de manera total solo 2 de ellas, y 5 no se comparten. De nuevo nos encontramos con un dato alarmante: estamos hablando, señorías, de las recomendaciones relativas a informes legales, en temas de tanta trascendencia para nuestra Comunidad como son el de la Cuenta General, el de los Fondos de Compensación Interterritorial. Informes que marcan el desarrollo económico de la Comunidad sobre los que la Junta de Castilla y León no puede obviar las recomendaciones del Consejo de Cuentas.

Así, respecto al informe relativo a la Cuenta General, la Junta de Castilla y León no hace ningún caso sobre cuestiones como la documentación a incorporar



a los... en los expedientes de liquidación de presupuestos o la imputación correcta de gastos relativos a ejercicios anteriores.

Lo mismo que en el informe sobre los Fondos de Compensación Interterritorial, donde la Consejería de Economía y Hacienda, de las 2 recomendaciones efectuadas por el Consejo de Cuentas, la relativa a la adopción de medidas para que se refleje de manera pormenorizada la ejecución de proyectos financiados con cargo a los fondos no es ni aplicada ni compartida. Recomendación que ya se le hizo en el ejercicio anterior y que tampoco compartió ni aplicó.

Por último, respecto a los informes de fiscalización especiales, también queremos señalar que, de las 296 recomendaciones, 111 no se han... no se han aplicado o no se han contestado, es decir, un 38 %; 64 se han aplicado parcialmente y 78 se han corregido.

Por lo tanto, señorías, como conclusión de todo lo expuesto, nuestro grupo parlamentario, en primer lugar, quiere valorar de forma positiva la labor de las auditorías y la fiscalización de las recomendaciones que año tras año realiza este Consejo de Cuentas. Nos consta el enorme esfuerzo que el Consejo de Cuentas realiza en este sentido, pero nuestro grupo también entiende que debemos ser exigentes en el cumplimiento de la transparencia, la rigurosidad y la legalidad, y seguir construyendo de forma positiva.

Manifestamos nuestra preocupación por esa aparente falta de voluntad de mejora –o de imposibilidad, en algunos casos– por parte de los entes fiscalizados para aplicar estas recomendaciones. Esto es lo que está demostrado en el análisis de las cifras de seguimiento de las recomendaciones de este ejercicio dos mil veintitrés, en la evolución negativa respecto al grado de aceptación de las recomendaciones en términos porcentuales.

Entendemos que el sentido de las recomendaciones debe ser el de lograr un mejor funcionamiento de la Administración, y, para ello, el camino a recorrer es doble: por un lado, creemos que la forma de conseguir la... la implicación de los municipios, diputaciones y entes autonómicos tal vez sea que tengan un conocimiento más exacto de las recomendaciones y que estas sean concretas, fáciles de comprender; relacionadas con los hechos, objetivos y conclusiones de su informe; y que, además, sean dirigidas a quienes sean los responsables de adoptar las medidas necesarias para poder llevar a cabo estas recomendaciones.

Y también es necesario, dada la inexistencia de un poder coercitivo para la aplicación de las recomendaciones, que todos los entes que componen la Administración comprendan la necesidad de atender las recomendaciones de los informes para la mejora de dichos entes.

Finalizo esta intervención agradeciendo nuevamente el trabajo realizado y el compromiso de todo el equipo que usted dirige, señor Amilivia. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Tienen la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, el procurador don Eugenio Miguel Hernández Alcojor, por un tiempo máximo de quince minutos.

**EL SEÑOR HERNÁNDEZ ALCOJOR:**

Muchas gracias, presidente. Pues como me... los que han hecho el mismo uso de la palabra antes que yo, dar la bienvenida y el agradecimiento, una vez más, al presidente de este Consejo de Cuentas y a los integrantes del mismo también presentes hoy aquí.

Y... y al respecto de este informe, es decir, que se trae pues para su análisis, dentro del control parlamentario que corresponde, el Informe de seguimiento de las recomendaciones, derivadas de las diferentes fiscalizaciones realizadas en este caso a diputaciones, municipios y la Junta de Castilla y León durante el ejercicio dos mil veintitrés.

Son 14 informes que han acabado en 310 recomendaciones, concretamente. Si lo comparamos con el año anterior, fueron 29 el número de informes; es verdad que con menos recomendaciones, eran 212. Por lo tanto, en términos relativos, tenemos menos informes, pero bien es cierto que, en términos absolutos, tenemos más recomendaciones que han surgido, que se han derivado de esos 14 informes.

Hay que indicar que estamos ante el undécimo informe de estas características, por lo que ya nos hacemos una idea del grado de cumplimiento de las recomendaciones de los entes fiscalizados han llevado a cabo en este período de tiempo y, a su vez, el grado de voluntariedad que los entes muestran a la hora de alcanzar la mejora de los servicios públicos prestados y la intencionalidad política en el cumplimiento normativo de los asuntos fiscalizados.

De dicha evolución, en líneas generales, diríamos que estaríamos ante un estancamiento o involución, que más adelante señalaré respecto al grado de cumplimiento. Los datos vienen a decir que el grado de cumplimiento total o parcial es del 47 %, partiendo de la... del año ya dos mil quince, hace 11 años, que era de un 34 % hasta pues el buen dato del año pasado, del 56, lo que invita a pensar que la voluntad de las Administraciones fiscalizadas en el cumplimiento de las recomendaciones va creciendo año tras año desde el inicio de las mismas, excepto en este año ya dos mil veintitrés, donde se ha producido un parón, que podríamos definir como preocupante, especialmente en el caso de los ayuntamientos, ya que estamos con un 43 %.

Una evolución -como digo- lenta, especialmente y como decimos todos los años, en lo que se refiere en este caso a la Junta de Castilla y León. Hay que reseñar que la Junta, que había alcanzado en el ejercicio dos mil veintidós un grado de cumplimiento del 59, ha retrocedido a un 54, algo por lo que nos deberíamos preguntar por los motivos que son, ya que venía con un ritmo de crecimiento lento pero constante. Especialmente, si recordamos que viene de un cumplimiento, en el año dos mil catorce, de un escaso... mínimo 20 %, y que ha sido, de todas las Administraciones fiscalizadas, la que siempre había tenido la ratio más baja hasta hace 2 años, en que fueron los ayuntamientos los que menos cumplieron con las recomendaciones del Consejo de Cuentas.

Llegados a este punto, hay cuestiones que nos resulta interesante resaltar. La primera de ellas es el carácter negativo en esta involución que con respecto al año anterior, es decir, el dos mil veintidós, se ha producido en términos porcentuales en el grado de aceptación: recomendaciones que son aplicadas total o



parcialmente y las tomadas en consideración. Repito, pasamos del 75 % del año dos mil veintiuno, al 65 % del dos mil veintidós y a ese 54 % del dos mil veintitrés.

Sería interesante saber, más que los argumentos que justifican la no toma en consideración de las recomendaciones, la realidad por la que no se ejecutan: falta de personal cualificado o un posicionamiento técnico o también político contrario a la recomendación. Algo que se sabría si todos los entes, por otro lado, respondieran; cosa que –como bien dice el presidente del Consejo de Cuentas– estamos ante un informe pues un poco desvirtuado debido a esa falta de respuesta por parte de esos 20 ayuntamientos, que no voy a enumerar porque ya... ya lo ha hecho el presidente y, por tanto, así ya queda reflejado en el acta de esta Comisión.

La segunda cuestión que queremos resaltar es si el año pasado no se estudió el grado de cumplimiento de las diputaciones. En esta ocasión, las que han quedado fuera de este informe de seguimiento son las universidades. Bueno, hay que ver, en este sentido, entendemos que podía ser un informe relativamente cojo la no aparición de ellas, ya que, además, junto con las diputaciones son las que a lo largo de este tiempo son las más cumplidoras con las recomendaciones del Consejo de Cuentas. Bueno, sería bueno saber el motivo, por qué no aparecen en esta caso las universidades.

La tercera cuestión que reseñamos y que desde el Grupo Socialista aplaudimos por acertada, al igual que ya lo indicábamos el año pasado, es que por parte del Consejo de Cuentas se realicen informes orientados al seguimiento específico de determinadas fiscalizaciones, algo que entendemos se refieren a cuestiones de relevancia, como pueda ser la estrategia para el cambio climático, medidas antifraude, cumplimiento de medidas legales en adjudicación de subvenciones, seguridad informática, etcétera.

Llegados a este punto, y como ya es habitual, cuando analizamos el informe de seguimiento desde el Grupo Socialista entendemos que hay recomendaciones que son tomadas en consideración por los entes fiscalizados, pero que, bien por su complejidad, bien por la falta de medios –como decía anteriormente– humanos o económicos en el momento de la recomendación, o bien por los procesos administrativos o jurídicos que se requieren llevar a cabo para realizar dicha recomendación, precisan de un horizonte temporal más amplio. Lo apuntaba también alguien que me ha precedido en el uso de la palabra.

Quizás por ese motivo sugerimos que, si bien no todas las recomendaciones, pero sí aquellas que por su importancia económica o de mejora en la calidad del servicio público puedan ser objeto de estudio por parte de este Consejo a un plazo temporal de 4, 5 o 6 años. Esta medida no solo serviría para ver el grado de cumplimiento y de implantación, sino también para ver la eficacia de esta recomendación y, por tanto, la utilidad que tiene este Consejo de Cuentas.

Por otro lado, está la Junta de Castilla y León, que, como es habitual, no comparte un buen número de recomendaciones, y que, al menos, sí que justifica con argumentos jurídicos, si bien se nos indica algo que ya conocemos los miembros de esta Comisión, y es que, como los informes de este Consejo de Cuentas no son vinculantes, el hecho de no solo no asumir las recomendaciones, sino el no contestar al Consejo de Cuentas el motivo por el que no se asume es algo que denunciamos como grupo parlamentario.



Los 20 municipios que he dicho antes que se indican en este informe, que son de diferentes Gobiernos, de diferentes colores políticos, y que, además, son también de diferentes categorías en cuanto a número de habitantes: hay algunos que no han contestado a ninguna de las recomendaciones, lo que es una falta de colaboración de las cuales tendríamos que poner foco aquí, en estas Cortes, en esta Comisión, o algo habría que hacer, al menos, para que, cuando se... se reciban una fiscalización los entes, al menos respondan, que es lo mínimo que entendemos que se debería hacer.

Llama muchísimo muchísimo la atención la bajada tan importante en cuanto al cumplimiento de las recomendaciones de carácter legal que se han hecho, pasando de un 79 % del año pasado al 20 % de este. Por tanto, entendemos que aquí la Junta de Castilla y León pues ni vence ni convence.

Y resumiendo, en definitiva: este informe pues tendremos que decir que es una involución en el cumplimiento de las reclamaciones; una falta de colaboración de los entes, los cuales nosotros entendemos que no debe permitirse, independientemente de que los informes no sean vinculantes; y que, al final, estamos, pues por culpa de esa actuación, pues ante un informe desvirtuado, que provoca no tener toda la transparencia y toda la información que entendemos que, como organismo, pues deberíamos tener. Nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Muchas gracias. Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, el procurador don José... don Emilio Berzosa Peña, por un tiempo máximo de quince minutos.

EL SEÑOR BERZOSA PEÑA:

Muy bien. Muchas gracias, señor presidente. Agradecer, una vez más, como han dicho el resto de grupos parlamentarios, la presencia del señor Amilivia hoy aquí, presidente del Consejo de Cuentas, y a todo su equipo, por explicarnos y analizar, en este caso, el informe del que estamos hablando.

Corresponde hoy el Informe de Seguimiento de recomendaciones del año dos mil veintitrés, relacionado con las diferentes Administraciones públicas de Castilla y León. Este análisis, que es el undécimo de la serie histórica realizado por el Consejo de Cuentas, tiene un objetivo claro, que es saber si se han aplicado correctamente las recomendaciones realizadas por el propio Consejo en sus informes de fiscalización, ya que ello conlleva, sin duda, una mejor eficiencia y eficacia de los servicios públicos de nuestra Comunidad, enfocado principalmente a la mejora del servicio que se da a los ciudadanos de Castilla y León.

Este seguimiento se realiza sobre todo... sobre todos los informes aprobados por el Pleno del Consejo de Cuentas durante el ejercicio dos mil veintitrés y correspondientes al Plan Anual de Fiscalización. Concretamente, este documento que analizamos hoy está basado en el análisis de 13 de los 14 informes aprobados y 306 recomendaciones.

En una primera vista general vemos un retroceso en el grado de ejecución y mejora de las recomendaciones realizadas, puesto que en el año dos mil veintitrés el grado de cumplimiento -como ya se ha dicho aquí- fue de un 54 %, y vemos que es



claramente inferior al año dos mil veintidós, cuando se llegó al 65 %, siendo, en general, el grado de ejecución el siguiente, como es, la Junta de Castilla y León –también lo hemos dicho– el 73 %; las diputaciones provinciales llegan al 75 %; y los municipios apenas el 43 %.

Esto también puede ser un reflejo claro del problema con el que está... se están encontrando los ayuntamientos en los últimos años, donde hay una falta clara de funcionarios de habilitación nacional para cubrir todas las plazas demandadas de Secretaría-Intervención, pero también la dificultad que hay para cubrir plazas de funcionario en los ayuntamientos en la mayoría de los casos, de cualquier escala y grupo de función de la parte administrativa. Y un claro ejemplo puede verse en este informe, ya que, de las 203 recomendaciones enviadas a los municipios, 100 no han sido contestadas.

Pero lo que no debería ser aceptable, y sobre todo por el principio de colaboración entre Administraciones, es que haya ayuntamientos que no hayan contestado a ninguna de las recomendaciones. Y es que, en el caso de este informe, indica que 20 ayuntamientos no han contestado, habiendo municipios grandes, como es el caso de León, Soria, Palencia, Astorga o uno que me duele especialmente mucho, como es Aranda de Duero, mi municipio, lo que es una clarísima falta de colaboración de estos ayuntamientos, que distorsiona sin lugar a dudas, como dice el informe, los datos del mismo.

En cuanto al grado de cumplimiento, también se ve un claro descenso de 9 puntos porcentuales en relación al año pasado, del 56 del año pasado frente al 47 del actual, habiéndose cumplido 144 de las 306. Y es que, si vemos el gráfico que hay en el informe [*el orador muestra una gráfica*], todavía son muchas las recomendaciones no aceptadas o aplicadas. La columna se ve claramente al alza.

Cabe destacar que en la evolución histórica de aceptación de recomendaciones, salvo en casos puntuales, todas las Administraciones han estado por encima del 50 % de aceptación de dichas recomendaciones en los últimos años.

Cabe destacar también que, en cuanto a los informes de mandato legal –que son la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio dos mil veintiuno; el Fondo de Compensación Interterritorial, también del año dos mil veintiuno y el Informe sobre las Cuentas del Sector Público Local de Castilla y León del ejercicio dos mil veintiuno (este no analizado)–, en relación a estos puntos se ha hecho un total de 10 recomendaciones, de las cuales el 20 % han sido aceptadas totalmente, el 50 no han sido compartidas y el 30 % han sido tomadas en consideración.

En cuanto a los informes de fiscalización especiales, que son los que recoge el Plan Anual de Fiscalización aprobado, se realiza... se realizan –como sabemos– a iniciativa del Consejo de Cuentas o de las Cortes de Castilla y León.

Y para este informe son concretamente 11... son concretamente 11 informes de los... con 296 recomendaciones en los que –para mí– habría que destacar especialmente 2 de ellos por su importancia: la fiscalización sobre el cumplimiento de la obligación de implantar un Plan de Medidas Antifraude en los municipios que hayan sido beneficiarios de fondos europeos, en el que se mandaron 105 recomendaciones, principalmente a ayuntamientos y diputaciones, y fueron aceptadas y aplicadas el 59 % de ellas; y el Análisis del impacto en la situación económico-financiera del



Sector Público Local de Castilla y León en la suspensión de las reglas fiscales del ejercicio dos mil dieciocho-dos mil veintiuno, donde cabe destacar que se enviaron 33 recomendaciones a 32 ayuntamientos, y el grado de aplicación o corrección fue del 52 %, lo que nos indica que prácticamente la mitad de los ayuntamientos no las han aplicado o no las han contestado, resaltando, una vez más, esa falta de colaboración institucional entre Administraciones.

Nada más, señor Amilivia. Por parte del Grupo Parlamentario Popular reconocer todo el trabajo que hace el Consejo de Cuentas, todos estos informes, porque la verdad es que son extensos y muy claros en sus conclusiones. Nada más, y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Muchas gracias. Para contestar a las distintas intervenciones, tiene de nuevo la palabra el presidente del Consejo de Cuentas, sin límite de tiempo.

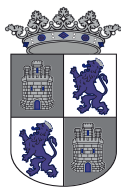
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):

Muchas gracias, presidente. Bueno, en primer lugar, manifestar que el informe se ha hecho de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Organización del Consejo de Cuentas, Reglamento del Consejo de Cuentas que desarrolla la ley reguladora del mismo, en su Artículo 30. Es decir, que el Consejo de Cuentas se ha atendido específicamente a esa regulación jurídica y, por lo tanto, a las... a los trámites que conlleva.

Digo esto porque, evidentemente, el responsable del informe, Andrés Pérez-Moneo, se ha limitado, en este caso concreto, a cumplir, como es su obligación y magníficamente, con lo establecido en nuestro Reglamento. Pero es posible que el Consejo de Cuentas se vea que tenga que plantear, ante lo que ha ocurrido con determinados ayuntamientos, en una fiscalización futura gestionar el informe. Entiendan "gestionar el informe" pues hacer, al margen del procedimiento legalmente establecido, reglamentariamente establecido, pues quizá, hacer una llamada de atención a los distintos ayuntamientos a los efectos de que tengan en cuenta la contestación a las recomendaciones.

Y ello por una cuestión que nosotros sabemos, como Consejo de Cuentas, que es evidente, y es que los ayuntamientos han cumplido muchísimas de esas recomendaciones, pero no las han contestado. Hasta el punto que hemos estado en una jornada de ciberseguridad donde han participado varios de esos ayuntamientos, hemos conocido allí no solamente que han cumplido esas recomendaciones, sino que incluso les hemos puesto de ejemplo y, después, al no contestar formalmente este informe, tenemos que darlas por no corregidas, por no cumplidas, cuando podemos tener la certeza... contraria.

Se ha dicho que es un año electoral. Bueno, yo no sé... -el año veintitrés- no sé si ha tenido algo que ver, pero, evidentemente, no ha ocurrido otros años, cierto que no ha ocurrido otros años. Esto ha ocurrido en el año veintitrés; como ha dicho el portavoz de la UPL, evidentemente, fue un año electoral. No sé si algo tiene que ver en este asunto, pero puede ser que sí.



También se... me han comentado sobre los plazos... sobre los plazos. Y ya lo han... ya lo han dicho ustedes, pero yo lo quiero reiterar otra vez: es decir, cuando se dice que una recomendación se ha tomado en consideración, en muchas ocasiones es que no hay plazo suficiente para cumplirla. La propia recomendación se extiende en el tiempo; por lo tanto, es suficiente para nosotros tomarla en consideración.

Y, en este sentido, recordar que el Tribunal de Cuentas de España, como ya les he puesto de manifiesto otros años, hace este informe con carácter bianual, cada 2 años, y el Tribunal de Cuentas Europeo lo hace cada 4 años. De esa manera, ¿qué garantizan? Pues garantizan, efectivamente, que los datos son más fiables, los datos de cumplimiento de las recomendaciones son más fiables.

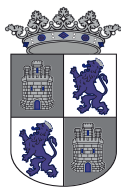
En nuestro caso concreto, además, se produce algo añadido, y es que tenemos la metodología del Tribunal de Cuentas Europeo, pero el plazo es de 1 año en relación a 4. Bueno. Lo cual requiere una reflexión: es decir, 4 años utiliza el Tribunal de Cuentas para analizar el cumplimiento de las recomendaciones; nosotros, con su misma metodología, en 1 año queremos determinar si se han cumplido o no las recomendaciones.

Y como se ha dicho acertadamente, lo que no... lo que en algún caso puede significar una merma de fiabilidad, sin embargo, sí pone de manifiesto una intensidad en el control. Yo prefiero mucho más el... el plazo de Castilla y León, donde año tras año tengo que rendir cuentas ante esta Comisión del Informe de seguimiento de recomendaciones, y, como he dicho en mi primera intervención, considero que es una herramienta de control para sus señorías extraordinaria -y, luego, en ese sentido daré alguna... algún dato más-. Es decir, yo abogo por mantener este sistema, sin perjuicio de lo que ha ocurrido este año con la no contestación de muchos ayuntamientos.

También señalar con los... en relación con los ayuntamientos, como muchas veces pone de manifiesto el... el consejero del Departamento de Local, Emilio Melero, que este debate hay que trasladarlo también a los ayuntamientos. Es decir, lo interesante es que este debate de por qué no ha contestado el ayuntamiento equis se produzca o se reproduzca en el ayuntamiento concreto o singular, porque, si no, tristemente, pues puede quedar en las Cortes de Castilla y León y en la formalidad del informe. Y sería oportuno reproducir estos debates para saber qué cuestiones técnicas, qué cuestiones administrativas han dado lugar a que no se haya contestado este año este informe.

Corporaciones locales que, por otra parte, tienen unos datos altísimos, a mi juicio, de... de rendición de cuentas, que es realmente su más importante obligación respecto al Consejo de Cuentas. En este momento debemos estar en una rendición de cuentas -en este momento, no en plazo treinta y uno de octubre- cercana al 86-87 %, incluidas las entidades locales menores, teniendo 4.740 entidades locales en Castilla y León. Lo cual pone de manifiesto, en este caso, la responsabilidad de los ayuntamientos.

Y el informe, como anuncié en... en la presentación del Plan Anual de Fiscalizaciones, le queremos dar una vuelta y hacer un análisis más cualitativo, es decir, cualitativo en relación a las recomendaciones no cumplidas; y también cualitativo en relación a las recomendaciones cumplidas. Y voy a poner algún ejemplo en relación a este año.



Primero, decir que, de los 300 informes aprobados en toda su serie histórica, el Consejo de Cuentas ha emitido 2.500 recomendaciones; que, en este caso concreto, en el año veintitrés, las recomendaciones han... aceptadas –es obvio, por otra parte– han tenido que suponer, a nuestro juicio, mejoras en ciberseguridad, en contratación administrativa, en contabilidad, en evaluación de políticas públicas, en transparencia o... y rendición de cuentas.

Por ejemplo, en relación con la Cuenta General, se ha aceptado una recomendación según la cual el Instituto para la Competitividad Empresarial de la Junta de Castilla y León incorpora en su Memoria la información necesaria sobre los avales vencidos cuyos avalados se encuentran en concurso de acreedores.

En el FCI, la Consejería de Economía y Hacienda ha adoptado las medidas para que la contabilidad de los fondos correspondientes a infraestructuras agrarias se efectúe correctamente.

En los informes especiales del sector público autonómico, en el informe sobre la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una especialización inteligente, hay que destacar la mejora del sistema de indicadores –como señalaba la... varias recomendaciones del informe–, así como la reducción del plazo de publicación de las Memorias Anuales.

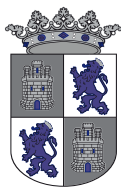
En el Informe de Análisis de la gestión del programa presupuestario Deuda Pública en su relación con el sistema de financiación y el gasto en materia de sanidad y educación, destaca la elaboración de un plan estratégico que contempla la situación y dinámica del mercado financiero, así como las prioridades y objetivos con relación a la deuda.

En el Informe de la fiscalización de la contratación menor celebrada en el ámbito de la Administración autonómica, se mejora la incorporación de la documentación preceptiva en la tramitación del contrato mediante la evolución de la Aplicación Duero.

En el Informe de fiscalización financiera de la Gerencia Regional de Salud, se ha implantado, en el sistema de información contable SICAL, el módulo “activos” para construcciones y terrenos, lo que supone un avance hacia un inventario completo que pueda conciliarse con la contabilidad.

Dentro del sector público local, la... la fiscalización sobre el plan de medidas antifraude: el Ayuntamiento de Traspinedo acredita la aprobación del plan; los Ayuntamientos de Burgos, Zamora y Medinaceli y la Diputación de Segovia han mejorado sus sistemas de evaluación; la Diputación de León y los Ayuntamientos de Salamanca, Segovia y Zamora han remitido su plan al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude; el Ayuntamiento de Ávila, las Diputaciones de Segovia y Valladolid han actualizado sus planes antifraude para introducir diferentes mejoras; las Diputaciones de León, Palencia y Valladolid y el Ayuntamiento de Ávila introducen medidas sobre el riesgo de conflicto de intereses; y, por último, las Diputaciones de León, Palencia y Soria, así como los Ayuntamientos de Zamora y Medinaceli acreditan la creación del canal de denuncias externo, de carácter preceptivo.

En el Informe de Análisis del impacto de la situación económico-financiera del Sector Público Local, en relación con el impuesto de... de incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana, los Ayuntamientos de Valladolid, Béjar, Cabezón de Pisuerga, El Espinar y Santa Marta de Tormes han modificado sus respectivas ordenanzas, a tenor de las recomendaciones de nuestro informe.



El Análisis del impacto de la situación económico-financiera del sector público local y de la suspensión de las reglas fiscales, la Diputación de Salamanca, los Ayuntamientos de Burgos, Medina del Campo y Ciudad Rodrigo han actuado con especial responsabilidad fiscal en la liquidación del ejercicio dos mil veintitrés y la aprobación del presupuesto de dos mil veinticuatro, a lo que no estaban obligados.

El Análisis de la seguridad informática del Ayuntamiento de León, lo he puesto de manifiesto: aunque la entidad no contestó al seguimiento de las recomendaciones, el Consejo de Cuentas tiene constancia de los avances realizados. Y, finalmente, el Análisis de la seguridad informática en los Ayuntamientos de Salamanca y Valladolid destaca el compromiso firme adoptado por dichas entidades, impulsando las acciones necesarias para obtener el nivel de seguridad adecuadas.

Y, finalmente, en relación con la contratación de las Diputaciones, las de Burgos, León, Soria y Valladolid han adoptado medidas para garantizar el envío de la información contractual a la Plataforma de rendición, entre otras. Este informe lo ha elaborado el director de fiscalización del Consejo de Cuentas y lo he resumido, lógicamente.

Y quiero señalar que es uno de los propósitos del Consejo, desde el punto de vista... -si mis compañeros están de acuerdo-, es decir, poner de manifiesto cualitativamente las que se cumplen y también las que no se cumplen. Es decir, hoy me he limitado a poner de manifiesto las mejoras en la gestión que ha acreditado el informe del dos mil veintitrés. Pero, sin duda, habría que darle un impulso cualitativo en relación a cada informe, poniendo de manifiesto las recomendaciones más importantes cumplidas y también aquellas incumplidas que, a nuestro juicio, tienen una especial trascendencia o repercusión.

Por mi parte, nada más, y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Creo entender por parte de los portavoces que han intervenido que no van a agotar el turno de réplica. ¿Quiere puntualizar alguna cuestión más?

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):

Voy a empezar otra vez. *[Risas]*. Que muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR CASTRO CAÑIBANO):

Pues concluido el debate de este punto del orden del día, agradeciendo al señor Amilivia y a todo el nutrido grupo que le acompaña de forma periódica e insistente, se... se levanta la sesión. Muchas gracias.

[Se levanta la sesión a las diecinueve horas quince minutos].